



---

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas

Tesis:

**El Sistema Tributario Mexicano y su Limitación  
de Oportunidades en el Perfil Laboral Contable**

Presenta:

**Ricardo Rodríguez Villafán**

Para Obtener el Título de:

**Contador Público**

Asesor:

**M.A. y C.P.C. Gerardo Pérez Morelos**

Morelia, Michoacán, Diciembre de 2006

## **AGRADECIMIENTOS:**

A el Todopoderoso, a mis padres, a mis amigos y a todos los que han creído en mi.

Mi madre:

*Rosa María Villafán Zalapa*

Mi padre:

*Luis Gerardo Rodríguez Chávez.*

Mis amigos:

*Pedro Damián Tule Magaña. (El Gordo)*

*Juan Manuel Alvarado Orozco. (El Zurdo)*

Mi asesor:

*M.A. Gerardo Pérez Morelos.*

## INDICE

<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.....</b>	<b>1</b>
<b>1.- PRESENTACIÓN GENERAL DEL TEMA.....</b>	<b>3</b>
1.1.- EL TEMA ELEGIDO .....	3
1.2.- LINEA DE INVESTIGACIÓN .....	5
<b>2.- EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.....</b>	<b>6</b>
2.1.- TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	6
2.2.- MARCO TEÓRICO DE LA INVESTIGACIÓN .....	7
<b>3.- LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>45</b>
3.1- TIPO DE HIPÓTESIS FORMULADA.....	46
3.2.- LOS INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN.....	46
<b>4.- LA TESIS PROPUESTA.....</b>	<b>47</b>
<b>5.- PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN .....</b>	<b>49</b>
5.1.- CAPTURA DE LA INFORMACIÓN.....	50
5.2.- MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.....	50
5.3.- MUESTREO DE LA INVESTIGACIÓN.....	53
5.3.1.- TÉCNICA DE CAMPO.....	54
5.3.2.- TÉCNICA DOCUMENTAL.....	55
5.4.- EXPERIMENTOS DE LA INVESTIGACION.....	55
<b>6.- PRESENTACIÓN DE RESULTADOS.....</b>	<b>58</b>
<b>ANEXO 1 .....</b>	<b>76</b>
<b>ANEXO 2.....</b>	<b>102</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>	<b>111</b>

## **EXPOSICION DE MOTIVOS.**

A continuación se presenta ante ustedes un proyecto de investigación el cual tiene por objeto identificar el origen de un fenómeno que ha tenido afluencia en estas últimas dos décadas y ha repercutido en nuestro ámbito profesional, en base al método científico se pretende llegar a la respuesta de dicho problema.

Existen varios motivos por los cuales hemos emprendido en esta labor, primeramente se pretende que mediante de la realización de este trabajo de investigación se logre obtener el Título de Contador Público; de acuerdo a la normatividad vigente en la Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas; ya que se permite la elaboración de un proyecto denominado "Tesis" para obtener el fin anteriormente señalado.

En segundo lugar se pretende comprobar la veracidad de la teoría que da nombre a este trabajo de investigación; acerca del origen del problema que se detallará más adelante y en base a ello proponer una alternativa, siendo ésta una de muchas vertientes para actuar en pro de la verdadera razón de ser del Contador Público y disminuir paulatinamente con dicho problema que ha desviado la atención de los colegas y ampliar el perfil laboral de ellos obteniendo así grandes beneficios para toda persona interesada y/o involucrada en este ámbito.

## **1.- PRESENTACIÓN GENERAL DEL TEMA.**

La realización de este proyecto tiene como base la observación; la cual es el registro de todos los componentes de una percepción integral del tema, lo anterior es elemental para la investigación pues así lo exige el método científico.

### **1.1.- EL TEMA ELEGIDO**

Luego de analizar la situación económico-social que vive nuestro país, se ha optado por indagar en el Sistema Tributario que nos rige actualmente y el cual ha sido campo de estudio del Contador Público, teniendo una demanda impresionante para ser especialistas en el ámbito Fiscal dejando de lado las demás alternativas que ofrece nuestra variada y basta profesión.

A menudo se dan a conocer mediante los diversos medios de comunicación, especialmente en los correspondientes a los aspectos legales como lo es el Diario Oficial de la Federación, Estado y Municipio; todas las Reformas de carácter Fiscal que suelen ser complicadas y su vigencia es mínima pues en breve se publican Resoluciones Misceláneas Fiscales que dejan sin efecto las Reformas ya establecidas por lo cual el Contador se ve en la necesidad de estudiar y asimilar de manera apresurada lo mencionado anteriormente propiciando con esto erogaciones considerables en cursos y material didáctico para poder plantear y solucionar casos prácticos y aplicarlos en su labor cotidiana.

Si bien es cierto que el estudio, cálculo y pago de Impuestos debe ser canalizado a través del Contador Público y por ende debe aprenderlos en su preparación profesional y en su ejercicio como profesionista, también es cierto que el origen de esta carrera no proviene del Sistema Tributario, si no que tiene sus cimientos en las Finanzas, que es una aplicación matemática plasmada en una Técnica formulada la cual se rige bajo la Ley de Causalidad y que tiene por objeto delimitar el origen y aplicación de los recursos financieros y en base a ello hacer un análisis e interpretación de los Estados Financieros para dictaminar resultados y sugerir posibles soluciones si así se requiere.

Debido a que fue creada y no descubierta ha sido modificada a través del tiempo con el fin de mejorar y hacer más eficiente la información que surge con ella, su éxito se debe a que es un derivado de las matemáticas y por esto se rige bajo el Método Científico

Es por esto que es interesante actuar en beneficio del perfil de proyección laboral del Contador Público y buscar que con ello nazca la inquietud e iniciativa de explorar y explotar los diversos campos de acción que son afines a la profesión mencionada.

Presumiblemente, en nuestro país, hemos de llegar a un periodo de transición en la cual los servicios del Contador Público sean requeridos para proyectos de Inversión y Desarrollo Económico y no que se les solicite únicamente para gestionar a favor del contribuyente en carácter de *“Maquillista Fiscal”*.

---

## **1.2.- LINEA DE INVESTIGACIÓN.**

Como se puede apreciar, el campo de esta investigación tiene consigo información que tiene un alto grado de interés para la sociedad y en especial para los empresarios y los profesionistas en la Contaduría Pública, de aquí que podemos mencionar que es una buena base para el inicio de la elaboración de un sin fin de proyectos de investigación, trayendo como consecuencia que los pioneros de dichos proyectos apoyen y motiven a investigadores potenciales indagar y expandir esta tarea logrando así el éxito que esperamos de este noble esfuerzo.

Lo anteriormente señalado y las exigencias del método científico nos indican que sólo podemos indagar sobre un tema en concreto, por tanto investigaremos sobre ***El Sistema Tributario Mexicano y Su Limitación de Oportunidades en el Perfil Laboral Contable.***

## **2.- EL PROBLEMA DE LA INVESTIGACIÓN.**

La metodología científica exige plantear un problema en este momento, es decir, el enfoque de todos nuestros sentidos en algún punto específico, para efectos de esta situación hemos decidido utilizar la técnica de las variables; por lo tanto el problema de esta investigación se plantea de la siguiente manera:

***¿Qué factores han propiciado que El Sistema Tributario Mexicano produzca limitación de oportunidades en el perfil laboral contable?***

El problema anteriormente referido, de acuerdo a la técnica que se ha utilizado está compuesto por dos variables que son las siguientes:

- Variable Independiente: **¿Qué factores han propiciado?**
- Variable dependiente: **¿Qué el Sistema Tributario Mexicano produzca limitación en el perfil laboral contable?**

## 2.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.

Las características que presenta el problema planteado permiten determinar el tipo de investigación a la cual se ha de dirigir y se ha concluido que es experimental, pues se está en busca de la relación entre causa y efecto. Planteándolo de esta manera, nos encontramos como causa: *¿Qué factores han propiciado?* Y como efecto: *¿Qué el Sistema Tributario Mexicano produzca limitación en el perfil laboral contable?* De manera que si la variable independiente (V.I.) se mueve, en determinado momento actuaría sobre la variable dependiente (V.D.), haciendo que esta variara. Por lo anteriormente expuesto, esta investigación es de tipo experimental.

## 2.2 MARCO TEORICO DE LA INVESTIGACIÓN.

A continuación, y siguiendo el método de investigación elegido, se presenta el marco teórico de la investigación con lo cual damos fundamento al presente trabajo.

Uno de los fines fundamentales de este marco es mejorar el nivel de información sobre el tema que se desarrolla en esta investigación.

Considerando lo anterior, se presume que es de gran importancia y a su vez de gran ayuda para orientar la presente investigación la realización de este *Marco Teórico*; así como también permitir un mejor planteamiento de la hipótesis, el Marco Teórico presentado, se encuentra organizado por tres aspectos fundamentales; los cuales son los siguientes: **Conceptual, Histórico y Estructural.**

## **2.2.1.- ASPECTO CONCEPTUAL.**

### **CONTABILIDAD**

La palabra contabilidad proviene del verbo latino "coputare", el cual significa contar, tanto en el sentido de comparar magnitudes con la unidad de medida, o sea "sacar cuentas", como en el sentido de "relatar", o "hacer historia".

Según el Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados, "La contabilidad es el arte de registrar, clasificar y resumir en forma significativa y en términos de dinero, las operaciones y los hechos que son cuando menos de carácter financiero, así como el de interpretar sus resultados"

Dos autores de origen Norteamericano (Horngren & Harrison) precisan a la contabilidad como " el sistema que mide las actividades del negocio, procesa esa información convirtiéndola en informes y comunica estos hallazgos a los encargados de tomar las decisiones".

Otro autor, Meigs Robert, concreta el concepto de contabilidad como "el arte de interpretar, medir y describir la actividad económica".

Un autor más, Fernando Catacora, define: "La contabilidad es el lenguaje que utilizan los empresarios para poder medir y presentar los resultados obtenidos en el ejercicio económico, la situación financiera de las empresas, los cambios en la posición financiera y/o en el flujo de efectivo".

Concluyendo la definición de contabilidad, se presenta la siguiente: *“la contabilidad es una técnica que se utiliza para producir sistemática y estructuralmente información cuantitativa expresada en unidades monetarias, de las transacciones que realiza una entidad económica, y de ciertos eventos económicos identificables y cuantificables que la afectan; con el objeto de facilitar a los diversos interesados a tomar decisiones en relación con dicha entidad económica.”*.

Por lo anterior, los gerentes o directores, a través de la contabilidad podrán orientarse sobre el curso que siguen sus entidades mediante datos contables y estadísticos. Estos datos permiten conocer la estabilidad y solvencia de la compañía, la corriente de cobros y pagos, las tendencias de las ventas, costos y gastos generales, entre otros. De manera que se pueda conocer la capacidad financiera de la empresa.

El objeto de la contabilidad es dar a conocer los resultados y la situación financiera de una entidad a través de la generación de información financiera para la oportuna toma de decisiones.

## **FINANZAS.**

Se dice que las finanzas son hechos, principios y teorías relacionadas con la búsqueda y la utilización del dinero por individuos, negocios y gobiernos.

Las finanzas también abarcan el estudio de mercados financieros e instituciones, y las actividades de los gobiernos, con énfasis en aquellos aspectos relacionados con decisiones financieras de individuos y compañía. Las instituciones financieras, así como los gobiernos tienen problemas financieros comparables a los de los individuos y empresas.

Conjuntando conceptos **finanzas es** la planeación de los recursos económicos en las empresas para definir y determinar cuales son las fuentes de dinero mas convenientes, para que dichos recursos sean aplicados en forma correcta, y así poder hacer frente a todos los compromisos económicos presentes y futuros, ciertos e imprevistos, que tenga la empresa, reduciendo riesgos e incrementando la rentabilidad (utilidades) de la empresa.

Ahora bien, encontramos que las finanzas fueron **evolucionando** a través de la historia de la siguiente manera, primeramente, fueron consideradas por mucho tiempo como parte de la economía, surgieron como un campo de estudios independiente a principios de siglo. En su origen se relacionaron solamente con los documentos, instituciones y aspectos de procedimiento de los mercados de capital Los datos contables y los registros financieros no eran como los actualmente utilizados ni existían reglamentaciones que hicieran necesaria la información financiera, aunque iba en aumento el interés en la promoción, las consolidaciones y fusiones.

---

A principios de siglo las innovaciones tecnológicas provocaron la necesidad de mayores fondos, impulsando con ello el estudio de las finanzas para aumentar la liquidez y el financiamiento de las empresas. A partir de la década de 1950, sistemas complejos de información comenzaron a brindar a los encargados de las finanzas información sobre la cual tomar las decisiones más adecuadas. Se pudieron aplicar a los problemas financieros herramientas analíticas poderosas. Encontraron amplio uso las técnicas de investigación de operaciones y de decisiones, haciendo análisis financieros más disciplinados y, por lo tanto más provechosos. La era electrónica afectó profundamente los medios y el mismo funcionamiento que utilizan las empresas para realizar sus operaciones bancarias, pagar sus cuentas, realizar cobranza y traspasar efectivo.

Para los años sesenta se dio la evolución del concepto de control financiero y la explosión de la información, la propiedad de las acciones corporativas se amplía, se da una mayor regulación gubernamental y el crecimiento en el crédito comercial y de consumidores se presenta considerablemente.

En la década de los sesenta la espiral inflacionaria, incluyendo tasas de interés altas y volátiles se acrecienta, además del abandono de las tasas de cambio fijas. La recesión económica mundial, el crecimiento de los mercados globales, así como un creciente énfasis en inversiones extranjeras y exportaciones, mayor énfasis en control interno Para los años ochenta la competencia global se dio mas recia, resultando en presiones por utilidades mas severas. La era electrónica, abre la puerta a planeación financiera mas especializada. Control, productividad de oficinas y reducidas cantidades de personal administrativo. Se presento también una fuerte ola de fusiones y adquisiciones y la consecuente necesidad de estrategias financieras tanto ofensivas como defensivas.

En la actualidad los avances intelectuales en la valuación de las empresas en un mundo donde la incertidumbre prevalece se han hecho presentes.

La información sobre la economía nacional como internacional permite obtener una mejor comprensión del comportamiento que en el mercado tienen los títulos y valores financieros. Se presenta gran atención a los indicadores financieros, mediante los cuales personas ajenas a la empresa interpreten las acciones de la administración sobre la base de la información que contienen.

Las finanzas han evolucionado del estudio descriptivo que eran antes. Ahora incluyen análisis rigurosos de estados financieros y teorías normativas que dan gran importancia a la toma de decisiones dentro de la empresa.

Existen finanzas publicas y privadas y la diferencia entre estas son consiste en que las primeras son aplicadas por los gobiernos y las segundas por particulares. Dentro del marco de las finanzas públicas se encuentran los siguientes ingresos impuestos y contribuciones, derechos y aprovechamientos, empréstitos. Beneficios, multas y sanciones, ventas de activos e ingresos transitorios. Asimismo, dentro de los egresos y gastos gubernamentales, se engloban los siguientes gastos derivados de la actividad administrativa; gastos derivados de la producción de bienes y servicios del estado, y gastos extraordinarios. En México los gastos gubernamentales se distribuyen en federales, estatales y municipales.

La aplicación de las finanzas se da en un campo muy extenso, ya que a través del tiempo se ha ido ampliando debido a las cambiantes necesidades de las empresas.

Aunque la decisión financiera interviene solo parcialmente, los inventarios constituyen el renglón crítico de negociación entre tres funciones de la empresa porque:

- Producción busca constituir el mayor inventario posible compuesto del menor número posible de tipos de artículos. La producción mientras mayor es más eficiente y los costos se minimizan mientras menos cambios ocurran en las especificaciones de los productos.
- Comercialización busca el mayor inventario posible, compuesto por la mayor variedad posible de diseños, tamaños, colores, etc. Esta área se encuentra más segura de servir eficazmente a sus clientes mientras mayor y más diverso es el volumen de los productos con los que cuenta.
- Finanzas busca la menor inversión posible en el inventario ya que el rendimiento se puede optimizar si la inversión se minimiza. Dentro del campo de las finanzas también el entorno económico tiene una relevante importancia ya que debe ser estudiado y analizado por el administrador financiero.

Los aspectos respecto a la formulación de políticas crediticias (con bancos, proveedores y acreedores, a corto y largo plazo, etc.) de venta, de compra, de inversión o reinversión de utilidades y dividendos, de financiamiento, etc., envuelven también al administrador financiero, así como la elaboración de presupuestos.

La planeación y presupuestación así como la valuación y control de proyectos financieros también están dentro del campo de las finanzas.

Las funciones específicas de las finanzas son:

- a) Adquisición y custodia de los fondos.
- b) Adquisición del efectivo.
- c) Relaciones comerciales con bancos comerciales y de inversión. Preparación de reportes sobre la posición diaria del efectivo de la empresa y del capital de trabajo.
- d) Formulación de los presupuestos de efectivo.
- e) Responsabilizarse de la administración del crédito de los seguros.
- f) Análisis y proyección de estados financieros.
- g) Análisis de inversiones.
  - h) Provisión de financiamiento.

Como se puede apreciar en la actualidad en todo organismo social es necesario e indispensable el contar con un departamento y/o persona para el área de finanzas, ya que juegan un papel importante para que se pueda mantener, crecer y sobre todo para que pueda obtener los máximos rendimientos posibles, que serán alcanzados mediante la utilización de métodos, procedimientos. Cálculos y controles ejecutados por el administrador financiero en correlación con su equipo de trabajo y los demás departamentos de una compañía.

### **2.2.2.- ASPECTO HISTORICO.**

**CRÓNICA DE LOS IMPUESTOS EN MEXICO.** Desde los albores del régimen colonial en México 1520, comenzaron a redactarse documentos fiscales de notable interés para la historia de la hacienda pública. Una parte fundamental de este acervo documental se conserva en el Archivo General de la Nación (AGN), y es precisamente de sus ricos y profundos fondos de donde se han reproducido las imágenes que aquí se presentan.

La Exposición está organizada siguiendo grandes apartados cronológicos, dando preferencia a la Colonia y al siglo XIX, ya que tradicionalmente la iconografía de la documentación hacendaria era más rica que aquélla que se produjo en el siglo XX, la cual tiene menos atractivo artístico. En parte ello se debe a que una gran cantidad de la documentación colonial se redactaba a mano, pero, además, frecuentemente siendo acompañada por ilustraciones.

A su vez, los textos impresos coloniales y decimonónicos solían ser realizados con un criterio artístico que podía llegar a ser notable, como puede observarse en la selección de documentos que se exponen; así lo demuestran la tipografía, la ilustración de letras individuales, los bordes y los elaborados sellos, muchos de gran belleza.

Es a partir de la revisión cuidadosa de los documentos fiscales como los historiadores pueden reconstruir la compleja historia de los impuestos en México. En los últimos años, numerosos investigadores nacionales y extranjeros han dedicado mucho tiempo y esfuerzo a recuperar ese pasado, publicando una notable variedad de textos documentales e interpretativos que merece la pena conocerlos. En los textos de las conferencias de los cinco especialistas, incluidos en este libro catálogo, se ofrece un resumen de una parte de esta literatura.

Esperamos que esta muestra iconográfica e histórica pueda despertar el interés de los visitantes para conocer más de cerca aspectos importantes de la larga y fascinante trayectoria de la hacienda pública de México, los cuales constituyen capítulos esenciales de la historia del país.

### **Los Impuestos en México Desde la Colonia Hasta Hoy.**

Aun cuando en la época contemporánea se habla de propuestas de reforma fiscal como si fueran una auténtica novedad, conviene hacer un esfuerzo por ubicarlas en su perspectiva histórica, situándolas en su contexto político, económico y social. En esta introducción sintetizamos algunos de los puntos sobresalientes de las conferencias que han preparado los cinco especialistas cuyos textos incluimos en este volumen, en las que se resumen las principales características y cambios en la estructura fiscal del México colonial, independiente y del Porfiriato, para concluir con una propuesta interpretativa sobre la historia de la fiscalidad en el siglo XX.

## **El Sistema Tributario Colonial en México.**

Fue en el siglo XVI cuando comenzó la construcción del sistema impositivo del México colonial, a partir de la fusión de dos sistemas fiscales preexistentes -el azteca y el español- a los que se agregaron elementos originales. De los aztecas, por ejemplo, se tomaron los tributos y se incorporaron a la real hacienda colonial desde el principio. Del sistema fiscal existente en España se tomaron diversos elementos, incluyendo impuestos como las alcabalas, el papel sellado, la avería, el almojarifazgo, pero también una serie de impuestos que pertenecían a la jurisdicción de la Iglesia, como los diezmos y las medias anatas. A su vez, en la Nueva España se incorporaron nuevos gravámenes, como los impuestos sobre la minería de plata y oro, incluyendo el famoso quinto real y sus múltiples derivaciones posteriores.

La exacción colonial más arcaica es el tributo que era recogido de todos los jefes de familia en los pueblos de indios (las llamadas "repúblicas de indios"). Una segunda fuente tradicional de ingresos para la administración colonial provenía de la recaudación de impuestos mineros, siendo el más importante el diezmo minero, gravamen de 10% levantado sobre toda la producción de plata registrada en el virreinato. Desde el siglo XVI, estos impuestos recaían directamente sobre la producción minera.

Otros ingresos importantes fueron aquéllos basados en el comercio, conocidos como alcabalas y pulques. Debe tenerse en cuenta que las alcabalas fueron un instrumento fiscal europeo introducido en Hispanoamérica.

De hecho, la antiquísima alcabala es el equivalente a nuestro impuesto muy contemporáneo, el "IVA", lo cual sugiere que aun en los sistemas fiscales modernos se constata el legado de una curiosa mezcla de lo antiguo y lo nuevo en materia impositiva.

### **El Tránsito Fiscal de la Nación a la República, 1770-1830.**

En la segunda mitad del siglo XVIII se llevó a cabo un importante proceso de modernización estatal, conocido como la era de las reformas borbónicas. Se reformó una gran parte de la administración del imperio español en los planos administrativo, fiscal y militar. En el caso de la Nueva España, es conocida la importancia del establecimiento de las intendencias, pero igualmente fundamentales fueron las reformas fiscales en este período. La más llamativa innovación tributaria borbónica fue el establecimiento del monopolio del tabaco en Nueva España en 1767, convirtiéndose hacia finales del período colonial en la fuente más importante de ingresos de la real hacienda virreinal, la cual proporcionaba casi 30% de sus ingresos brutos. Muestra de su importancia es el hecho de que la enorme fábrica estatal de tabaco en la ciudad de México, empleaba hacia 1800 la enorme cantidad de más de 10,000 trabajadores.

El Dr. Luis Jáuregui explica en su texto la forma en que se llevaron a cabo las reformas fiscales en el período y el proceso de modernización de la administración tributaria. Tanto la contabilidad como la recaudación mejoraron notablemente a partir de las reformas borbónicas, pero también es cierto que el incremento fiscal provocó crecientes protestas. Al concluir el período colonial, la administración virreinal obtenía montos muy altos de recursos fiscales, pero con costos altos para una sociedad en la cual la distribución del ingreso, era totalmente desigual.

El estallido de los movimientos revolucionarios en varias regiones del México central en 1810 llevó rápidamente a una profunda crisis fiscal en el virreinato. La administración fiscal colonial, que había operado como un sistema bien integrado de 24 tesorerías regionales, comenzó a fracturarse. Esas mismas tesorerías servirían de base para las nuevas tesorerías de los diferentes estados de la temprana República Mexicana.

El nuevo marco institucional de la reforma fiscal de la nación, ahora independiente, fue ratificado por la Constitución federalista de 1824 y estableció una nueva jurisdicción política, similar a la de la vecina república de los Estados Unidos, por lo que el Gobierno Federal de México coexistía con los gobiernos estatales locales, cada uno con sus respectivos recursos impositivos.

## **El Sistema Fiscal Después de la Independencia, y las Finanzas de los Estados.**

No obstante su rápida ratificación, la nueva estructura fiscal federalista probó ser fuente de conflicto y controversia durante medio siglo. Un primer aspecto contradictorio del marco institucional mexicano en la década de 1820 fue la superposición de un modelo federalista estadounidense sobre el viejo sistema de gobierno español colonial, que se había caracterizado por un alto grado de centralismo, pero con un amplio y diverso número de gravámenes directos e indirectos. El nuevo sistema hacendario se basó en un régimen tributario esencialmente indirecto: el Gobierno Federal dependía sobre todo de las aduanas (impuestos a las importaciones), mientras que los gobiernos de los estados dependían sobre todo de las alcabalas, aunque también se establecieron otros impuestos como los peajes.

En su texto, Antonio Ibarra analiza la fiscalidad estatal, revelando la complejidad del tema a partir de estudios de caso. Debe subrayarse que a lo largo del primer medio siglo de vida independiente de México, el relativo debilitamiento de la administración tributaria y la creciente subordinación de los empleados fiscales a jefes políticos y militares locales hizo que la recaudación de ingresos fuera cada vez más difícil, como lo revela la accidentada historia fiscal y financiera de la República Mexicana hasta los años de 1870.

Una muestra singular de la desesperación fiscal la ilustra el establecimiento de los impuestos sobre puertas y ventanas en 1853, ratificada por la administración del general Antonio de Santa Anna. La debilidad fiscal llevó al Gobierno Federal a fuertes carencias de orden financiero y militar.

La hacienda federal se vio cada vez más agobiada por deudas que no podía pagar. Inclusive, durante algunos decenios no se lograba pagar regularmente a funcionarios (militares y aduaneros), generando las condiciones para una corrupción crónica de los servidores públicos.

Por otra parte, los ejércitos eran débiles (en parte por falta de recursos) y no pudieron combatir eficazmente a los invasores en 1847 y 1862-63, con la consecuencia que el Estado perdió territorios valiosos y se debilitó.

## **La Fiscalidad en el Porfiriato y la Revolución.**

A partir del Porfiriato (1876-1910), se produjo un proceso de fortalecimiento y centralización del poder en manos del Gobierno Federal. Como nos ilustra la Dra. Graciela Márquez en su texto, este proceso fue acompañado por una serie de reformas fiscales y financieras iniciadas en el decenio de 1870, que se consolidaron en el decenio de 1890 cuando se logró alcanzar superávit en las cuentas públicas. El plan de reformas fiscales fue ideado desde 1867 por el ministro Matías Romero, pero tardó en ponerse en marcha. Sería sobre todo con la administración hacendaria, encabezada por José Yves Limantour (1893-1910), cuando se implementaron las reformas. Se basaban en una reducción de tarifas aduaneras sobre determinados productos, la gradual abolición de las alcabalas, el incremento del timbre, un impuesto sobre cerveza, tabaco y otros bienes, y transacciones adicionales.

Si bien los ingresos fiscales federales aumentaron, seguían dependiendo fundamentalmente de los dos gravámenes mencionados - aduanas y timbre- que producían más de 60% de los ingresos ordinarios federales.

El estallido de la revolución en 1910, inicialmente, no afectó de manera muy marcada la recaudación, pero a partir de 1914 la intensificación de los conflictos y las guerras internas llevó al sistema tributario a la crisis, con el simultáneo desplome del régimen monetario, bancario y bursátil. Sin embargo, la expansión de las exportaciones que se produjo en esta época, incluyendo el petróleo, permitió obtener importantes ingresos para la administración de Venustiano Carranza, aun cuando tuvo que dedicar la mayor parte de los mismos al gasto militar.

### **La Fiscalidad en el Siglo XX**

Durante los años de 1920, a pesar de los cambios sufridos durante la Revolución, se mantuvo buena parte del sistema tributario porfiriano, reforzado por los ingresos sobre el petróleo en los años de auge, 1920-23, aunque las tasas cobradas a las empresas extranjeras eran bajas. En lo esencial, esta estructura se mantuvo hasta la Segunda Guerra Mundial, cuando comenzó a modificarse la estructura tributaria.

El texto del Dr. Luis Aboites nos ilumina sobre un tema central en la historia fiscal de México en el siglo XX: la creciente centralización de los ingresos, en manos del Gobierno Federal, a expensas de los gobiernos estatales y municipales. Hoy en día el tema constituye uno de los problemas centrales que se presenta en el proceso de transformación y modernización fiscal.

### **2.2.3.-ASPECTO ESTRUCTURAL.**

#### **EL SISTEMA FINANCIERO MEXICANO.**

La empresa depende de la banca como fuente de financiamiento para los negocios, para disfrutar de una amplia gama de servicios, que representa la fuente de crédito dominante a corto plazo. Para las empresas pequeñas y medianas, los préstamos bancarios representan la fuente más importante de crédito a corto y mediano plazo, no así para las empresas mayores que con frecuencia obtienen financiamientos mediante la emisión de obligaciones, colocación de acciones en bolsa, aceptaciones bancarias, etc.

Comenzaremos explicando el sistema bancario mexicano, las partes que lo integran, la división que existe entre la Banca de Desarrollo y la Banca Múltiple o Comercial.

Detallaremos la Banca Múltiple, sus principales tipos de crédito, luego continuaremos con qué es una línea de crédito y por último estudiaremos la emisión de obligaciones.

## **El sistema Financiero Mexicano.**

El sistema financiero mexicano, también llamado sistema bancario mexicano, está integrado por:

- El Banco de México.
- Las instituciones de crédito de Banca Múltiple y de Banca de Desarrollo.
- El Patronato del Ahorro Nacional.
- Fideicomisos del Gobierno Federal.
- Instituciones de seguros.
- Las sociedades mutualistas.
- Las instituciones de fianzas.
- La Bolsa Mexicana de Valores.
- Instituto para depósito de Valores.
- Las casas de bolsa.
- Los agentes de bolsa.
- Las sociedades de inversión.
- Las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

### **Banca Múltiple y la Banca de Desarrollo.**

Las instituciones de crédito están formadas por dos grandes grupos:

- La Banca de Desarrollo
- La Banca Múltiple o comercial.

La Banca de Desarrollo está integrada por las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de fomento.

La Banca Múltiple o Comercial es aquella que está integrada por todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de rentabilidad, ésta última constituye el centro de la actividad financiera.

Capta los recursos del público, sobre los que se constituye su capacidad de financiamiento y haciendo uso de ésta, principalmente en operaciones activas “créditos”, realiza su función de promover la creación y desarrollo de las empresas como complemento en la inversión de las sociedades industriales, comerciales y de servicios.

El sistema financiero mexicano es coordinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de tres Comisiones y del Banco de México, que controlan y regulan las actividades de las instituciones.

### **El Banco de México.**

También llamado Banca Central tiene como actividad principal la regulación y el control de la política monetaria crediticia y cambiaria del país. Asimismo, es el representante del país en las negociaciones de deuda externa y frente al Fondo Monetario Internacional.

### **La Comisión Nacional Bancaria.**

Es la encargada de coordinar y regular la operación de las instituciones de Crédito de Banca Comercial o Múltiple y de Banca de Desarrollo, el Patronato del Ahorro Nacional y los fideicomisos del gobierno federal y las organizaciones auxiliares de crédito.

Tiene a su cargo la vigilancia y auditoría de las operaciones bancarias y está autorizada a sancionar, en el caso que alguna institución viole la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito o la Ley General de Sociedades Mercantiles.

### **Comisión Nacional de Seguros y fianzas.**

Es la encargada de coordinar y regular las operaciones de instituciones de seguros, las sociedades mutualistas y las instituciones de fianzas.

### **Comisión Nacional de Valores.**

Es la que tiene a su cargo principalmente regular y vigilar el mercado de valores, las operaciones bursátiles y las actividades de los agentes de bolsa, así como el estudio de las empresas que quieren participar en la bolsa, a través de la bolsa Mexicana de Valores, el Instituto para Depósito de Valores, las casas de bolsa, los agentes de bolsa, las sociedades de inversión y las sociedades operadoras de sociedades de inversión.

### **Banca Comercial o Múltiple.**

Está integrada por todas las instituciones encargadas de realizar la intermediación financiera con fines de rentabilidad, esta última constituye el centro de la actividad financiera, capta recursos del público sobre los que se constituye su capacidad de financiamiento y haciendo uso de ésta, principalmente en operaciones activas "créditos", realiza su función de promover la creación y desarrollo de las empresas como un complemento en la Inversión de las sociedades industriales, comerciales y de servicios.

Las operaciones que pueden efectuar entre otras, son las siguientes:

- Recibir depósitos bancarios de dinero.
- Emitir bonos bancarios.
- Emitir obligaciones subordinadas.
- Constituir depósitos en instituciones de crédito y entidades financieras del exterior.
- Efectuar descuentos y otorgar préstamos o créditos.
- Expedir tarjetas de crédito.
- Practicar las operaciones de fideicomisos.

Para el otorgamiento de financiamientos, deberán estimar la viabilidad económica de los proyectos de inversión respectivos, los plazos de recuperación de éstos, las relaciones que guarden entre sí los distintos conceptos de los estados financieros o la situación económica de los acreditados y la acreditación administrativa y moral de estos últimos, sin perjuicio de considerar garantías que, en su caso, fueren necesarias.

Los montos, plazos, regímenes de amortización y en su caso periodos de gracia de los financiamientos deberán tener una relación adecuada con la naturaleza de los proyectos de inversión y con la situación presente y previsible de los acreditados.

La Banca múltiple ofrece, entre otros, los siguientes financiamientos:

### **Crédito simple o de cuenta corriente.**

Las instituciones de crédito otorgarán préstamos para ser operados en cuenta corriente, mediante disposiciones para cubrir sobregiros en cuenta de cheques o alguna necesidad temporal de tesorería. Es un crédito revolvente y una derivación de ésta es la tarjeta de crédito por medio de la cual la institución de crédito se obliga a pagar por cuenta del acreditado los bienes y servicios que éste adquiera. Recientemente se ha adoptado modalidades que permiten documentar operaciones con el cobro de sus respectivos intereses, así como las transferencias electrónicas de fondos a través de este crédito. Su principal propósito es proporcionar liquidez inmediata al acreditado,

Este crédito se documenta con pagarés que tienen un plazo de pago no mayor de 180 días y se amortiza al liquidarlos en uno o varios pagos.

### **Descuento de documentos.**

Este financiamiento consiste en transferir en propiedad títulos de crédito a una institución de crédito, quien pagará en forma anticipada el valor nominal del título menos el importe de los intereses correspondientes entre la fecha del descuento y la fecha de su vencimiento y una comisión por la operación. Su propósito principal es darle a la empresa una recuperación inmediata de los documentos por cobrar de sus clientes.

Los descuentos provienen, principalmente de operaciones de compra-venta de mercancías, operación que se denomina descuento mercantil, pero también pueden ser descuentos no mercantiles que se lleven a cabo con particulares.

Estas operaciones se realizan principalmente a corto plazo generalmente con un vencimiento de 90 días, pudiendo ser hasta 180. El descuento de documentos opera en forma revolvente, esto es, se cobran documentos y se descuentan otros.

La tasa de interés está basada en el costo porcentual promedio de dinero (C.P.P.) el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante.

Los intereses se cobran anticipadamente, descontándose de los documentos.

### **Préstamos quirografarios o préstamos directos sin garantías.**

La institución de crédito los otorga con base en la solvencia y moralidad del solicitante.

Se puede disponer del crédito en forma revolvente pero deben liquidarse a su vencimiento. Pueden requerirse de aval y generalmente los créditos son de 90 días pero pueden tener hasta un año de plazo. Cuando estos préstamos tienen garantía se les llama préstamo con colateral, entregándose como garantías documentos o contrarecibos de clientes, siendo la amortización del préstamo al vencimiento de documentos.

La tasa de interés está basada en el costo porcentual promedio del dinero (C.P.P.) el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante.

Los intereses se cobran anticipadamente, de modo que el cliente recibirá únicamente el monto líquido, esto es, el monto autorizado del crédito menos los intereses.

### **Préstamos de habilitación o avío.**

Este crédito con garantía se otorga a corto y mediano plazo, siendo el máximo autorizado de cinco años y generalmente de dos o tres años, y se utiliza para financiar la producción de la actividad industrial, agrícola, ganadera como sigue:

Los créditos para la industria se destinan para adquirir materias primas, materiales, mano de obra y los costos relacionados con la producción en proceso.

Los créditos para la agricultura se destinan para la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, funguicidas, así como para la compra de refacciones y reparación de la maquinaria agrícola y costos en general para la preparación de la tierra.

Los créditos para la ganadería se destinan para la compra de ganado de engorda que requiere de tiempo reducido para su venta, así como para los alimentos, compra de forrajes, cultivo de pastos, extracción de agua, vacunas, mano de obra, y en general para financiar costos relacionados con la ganadería.

El máximo del crédito no deberá exceder el 75% de las compras o costos que se adquieran, pudiendo financiar el 100% si se otorgan garantías adicionales para que el crédito represente como máximo el 66% del valor total de las garantías.

La tasa de interés está basada en el costo porcentual promedio del dinero (C.P.P.) el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante. Además, como apertura de crédito podrán cobrar un porcentaje sobre el importe total de financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses son cobrados sobre saldos insolutos vencidos, pudiéndose amortizar el préstamo en forma mensual, trimestral o semestral, dependiendo de las necesidades específicas del cliente.

Las garantías se constituyen por los bienes adquiridos, así como los frutos, productos o usufructos que se obtengan del crédito. El crédito se establece en contratos privados rectificándose ante el corredor público e inscribiéndose el gravamen sobre las garantías en el Registro Público de la Propiedad.

### **Préstamos refaccionarios.**

Este crédito con garantía se otorga a mediano o largo plazo y se emplea para financiar principalmente activos fijos tangibles, o inversiones de mediano o largo plazo y también para la liquidación de pasivos o adeudos fiscales relacionados con la operación de la industria, la agricultura y la ganadería.

Los créditos para la industria se destinan para adquirir maquinaria, equipo, instalaciones, construcciones, en general, bienes muebles e inmuebles, así como para liquidar adeudos fiscales o pasivos relacionados con la operación.

Este crédito tiene un plazo legal de 15 años en la industria y de 5 años en el caso de la agricultura y ganadería pero generalmente se otorga a 10 y 3 años respectivamente, nunca superando la vida útil probable de los activos fijos financiados.

El importe del crédito no deberá exceder del 75 % del valor de la inversión que se ha de realizar, pudiéndose financiar el 100 % si se otorgarán garantías adicionales para que el crédito represente como máximo el 66% del valor total de las garantías comprobando su valor mediante su avalúo.

Las garantías deben estar libres de gravámenes y se constituyen por los bienes adquiridos, más los activos fijos tangibles adicionales que se requieren, que se dan en prenda o hipoteca.

Las tasas de interés, la comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito son semejantes a los de los créditos de habilitación.

La operación se documenta con un pagaré con pago de intereses generalmente mensuales, la amortización del capital se efectúa mediante pagos mensuales, trimestrales, semestrales o anuales, dependiendo de las necesidades del acreditado.

Estos créditos se establecen mediante contrato de crédito en escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de la Propiedad.

### **Crédito comercial en cuenta corriente.**

Para hacer uso de este tipo de crédito se requiere establecer un contrato para que los bancos corresponsales paguen a un beneficiario por cuenta del acreditado, contra la documentación, el importe de los bienes específicos que se hayan señalado en el contrato.

Puede ser revocable cuando se establezca que pueda cancelarse por alguna de las partes y también puede ser irrevocable cuando se requiere para su cancelación el acuerdo de todos los relacionados en su operación.

Para su celebración se requiere de un contrato privado inscrito en el Registro Público o de una escritura pública. Generalmente capital e intereses se amortizan mensualmente.

### **Créditos hipotecarios.**

Son financiamientos a largo plazo de gran flexibilidad para la adquisición, construcción o mejoras de inmuebles destinados al objeto social de la empresa, también para el pago o consolidación de pasivos originados en la operación normal, excluyendo pasivos por financiamiento otorgados por otras instituciones bancarias, puede destinarse también a apoyar el capital de trabajo.

La garantía estará constituida con activos fijos tangibles, en algunas ocasiones se requieren garantías adicionales y la demostración de que el acreditado tenga capacidad de pago. El valor del crédito no podrá exceder del 50% del valor de las garantías otorgadas comprobadas en avalúo.

El plazo máximo para un crédito hipotecario destinado a la agricultura o ganadería es de 5 años, teniendo un año de periodo de gracia. En los créditos hipotecarios destinados a la industria el plazo máximo es de 15 años, pudiendo tener hasta 2 años de gracia.

La tasa de interés está basada en el C.P.P. el cual es variable, más una sobretasa fijada por el banco acreditante, además podrá cobrar como apertura de crédito el 1 % sobre el importe total del financiamiento a la firma del contrato.

Los intereses se cobran sobre saldos insolutos vencidos, mensualmente cuando las empresas industriales o de servicios y semestralmente en empresas agrícolas y ganaderas.

El crédito se amortiza en forma mensual, trimestral o anual, dependiendo de las necesidades específicas, debiendo liquidar los intereses mensualmente por lo general.

El contrato se instrumenta mediante escritura pública y debe inscribirse en el Registro Público de la Propiedad.

### **Préstamo hipotecario industrial.**

Este préstamo se otorga con garantía hipotecaria en primer lugar de la unidad industrial, al que incluye todos los activos tales como el efectivo, cuentas por cobrar, etc. Y su destino debe ser diferente de los préstamos de habilitación o avío y refaccionarios, tampoco puede destinarse a adquirir o construir bienes inmuebles. Se utiliza principalmente para consolidar pasivos y cuando no exista un préstamo específico al cual acudir.

Es un crédito a mediano o largo plazo con pagos mensuales, trimestrales o semestrales por amortización al capital e interés, dependiendo de las necesidades específicas del acreditado. Puede existir un periodo de gracia con pago de intereses difiriendo el pago del capital.

Las tasas de interés, a comisión por apertura de crédito y la amortización del crédito son semejantes a las de habilitación o avío.

El contrato debe estar previamente autorizado por el Banco de México y ratificado ante un notario o corredor público.

### **La Línea de Crédito:**

Si bien el empleo del término varía en la práctica, una línea de crédito generalmente se considera como un acuerdo entre el prestatario y el banco respecto a la cantidad máxima de crédito que éste podrá otorgar a aquél en un momento determinado.

Las líneas de crédito se utilizan principalmente de dos maneras:

El uso más común está relacionado con los préstamos que se otorgan para resolver las necesidades estacionales de fondos que tienen las empresas. Con base en nuestro presupuesto de efectivo determinamos el monto total de los préstamos que necesitamos, solicitando al banco establezca una línea de crédito a favor nuestro. Para el prestatario son muchas las ventajas de la existencia de una línea de crédito, si no tiene ninguna condición adversa aún contará con la posibilidad de proveerse de fondos de esta línea de crédito.

También el otro uso de las líneas de crédito es en aquellos contratos que impliquen un crédito revolvente, o bien, aquellos préstamos que sirven para financiar la adquisición de equipo o para la construcción.

### **Las Líneas globales.**

Nacional Financiera, actuando como agente financiero del gobierno federal y como banca de fomento industrial tiene establecidas líneas de crédito en condiciones preferenciales con organismos y agencias gubernamentales de los principales países del mundo con objeto de financiar las importaciones de maquinaria, equipo, refacciones, servicios conexos y en algunos casos insumos, provenientes del extranjero.

Las líneas globales de crédito permiten que el proveedor extranjero reciba su pago de contado, lo que permite negociar mejores condiciones de precio, calidad y tiempo de entrega.

Para ser sujeto de crédito se requiere ser una empresa dedicada a la actividad industrial, y que el préstamo se destine a la adquisición de bienes nuevos con un contenido de integración acorde a las políticas del país de origen.

Es requisito importante que el importador utilice los bienes en el proceso industrial y tenga derecho a dividendos en el mercado controlado.

El monto del crédito que puede financiarse es hasta el 100% en insumos y refacciones y el 85% en el caso de maquinaria, equipos y servicios conexos.

El plazo de los financiamientos varía de 180 días a 2 años para materias primas y de 2 a 10 años para bienes de capital, dependiendo del monto y tipo de producto.

Las tasa de interés por lo general son fijas, menores a las prevalecientes en los mercados internacionales.

### **Arrendamiento financiero.**

El financiamiento se establece por medio de un contrato, a través del cual el arrendador se obliga a entregar el uso del bien al arrendatario, a cambio del pago de una renta durante un cierto periodo, al final del plazo tiene la opción de volver a rentarla o enajenarla.

### **La Emisión y suscripción de obligaciones.**

Esta fuente de financiamiento puede usarse para incrementar el capital de trabajo adicional con carácter permanente o regular, así como para financiar inversiones permanentes adicionales requeridas para la expansión o desarrollo de las empresas.

La colocación puede ser pública o privada, este importante recurso a largo plazo que tiene la empresa, es pagadero en pesos y su costo es menor al costo real de un crédito bancario.

Las sociedades anónimas están autorizadas a emitir obligaciones, de conformidad con lo que señala la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, estas obligaciones son bienes muebles aun cuando no estén garantizadas con hipoteca.

Cuando las obligaciones no tienen garantía se les llama obligaciones quirografarias, lo que indica que únicamente están respaldadas con la firma de la empresa que las emitió.

Las obligaciones pueden ser nominativas o al portador, deben contener la denominación, el objeto y el domicilio de la sociedad, su capital y el activo y el pasivo que se determine según el estado de situación financiera practicado precisamente para efectuar la emisión, así como el importe de ella, señalando el número de títulos y su valor nominal, el interés, el término de pago del interés y del capital, los plazos, condiciones y forma en que van a amortizarse las obligaciones y el lugar de pago. En caso de obligaciones con garantías especiales, éstas deben manifestarse en el título.

Las obligaciones pueden convertirse en acciones y para ello se debe señalar el periodo de conversión.

Las obligaciones pueden tener garantía con títulos o bienes, la prenda o la hipoteca constituidas en la emisión sólo podrán ser canceladas de acuerdo lo estipulado en la emisión.

Se denominan obligaciones prendarias: las garantizadas mediante cualquier tipo de bienes que no sean inmuebles.

Obligaciones hipotecarias: las respaldadas por una hipoteca a inmuebles.

La acción sobre los cupones de intereses vencidos de las obligaciones prescribirá en un plazo de 3 años contados a partir de su fecha de vencimiento.

Las obligaciones subordinadas son emitidas únicamente por instituciones de crédito arrendadoras financieras y empresas de factoraje financiero.

### **Mecánica para la emisión:**

- Colocaciones múltiples.
- Rendimientos capitalizables.
- Índice inflacionario.
- Con vencimiento y el pago de intereses mediante sorteo ante notario o corredor público.

Para que las obligaciones puedan ser emitidas y colocadas en el público, se requiere la autorización previa de la Comisión Nacional de Valores.

La empresa presenta un estudio técnico elaborado por una persona independiente de la emisora, que desarrollará un plan de financiamiento que la empresa haya establecido mostrando su situación financiera.

### **3.- LA HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN.**

Siguiendo con la línea de investigación, procede plantear la hipótesis; la cual es una posible respuesta al problema ya citado; en este punto se encuentra el objeto de nuestra investigación, para formularla se continuará utilizando la técnica de variables; por lo anterior la hipótesis quedaría de la siguiente manera:

***El Sistema Tributario Mexicano, es la causa de la limitación de oportunidades en el perfil laboral contable.***

La hipótesis planteada anteriormente está compuesta por dos variables que son las siguientes:

***V.I. El Sistema Tributario Mexicano.***

***V.D. Es la causa de la limitación de oportunidades en el perfil laboral contable.***

### **3.1.- TIPO DE HIPÓTESIS FORMULADA.**

De acuerdo con las características de nuestra hipótesis *es probable que el complejo y cambiante Sistema Tributario Mexicano sea la causa de la limitación de oportunidades en el perfil laboral contable*, se aprecia que buscamos la relación causa-efecto por lo cual nuestro tipo de hipótesis es experimental y nos pide en los pasos siguientes este paso de la investigación científica.

### **3.2.- LOS INDICADORES DE LA INVESTIGACIÓN**

En los pasos siguientes este trabajo, una de las técnicas fundamentales a utilizar es por indicadores, es decir, descomponer el objeto de la investigación que en este caso se cita *El Sistema Tributario Mexicano es la causa de la limitación de oportunidades en el perfil laboral contable*, para lograr tal objetivo.

Se considera que los indicadores que corresponden a conveniencia del proyecto son los siguientes:

**3.2.1.- Complejidad del Sistema.**

**3.2.2.- Constantes reformas fiscales.**

**3.2.3.- Proyección en su formación académica.**

#### 4.- LA TESIS PROPUESTA.

El perfil laboral de un contador público ha sido diseñado para que tenga en su haber una gran diversidad de áreas en las cuales pueda desempeñarse, mas sin en cambio se han suscitado varios factores que han propiciado a ejercer e inclinarse por una rama en específico, tomando ésta como pilar de su carrera y fuente de trabajo, olvidándose así de su auténtica base y por ende de las alternativas que ella ofrece.

Existe un documento emitido por el Diario Oficial de la Federación con fecha del 31 de diciembre del año de 1986 en el cual se anuncia lo que fuese el cataclismo fiscal con mayor trascendencia en la historia tributaria, pues se adicionan y derogan artículos a la Ley del Impuesto Sobre la Renta, los cuales introducen el componente inflacionario a través de tarifas, esto da inicio a la **complejidad al sistema** y por ende trae consigo efectos socio-económicos.

Captó la atención de los profesionistas de la materia y poco a poco le fueron dando prioridad con respecto de las demás ramas, como es inherente a la naturaleza de toda legislación, los contadores públicos empezaron a encontrar “lagunas” en las leyes tributarias y comenzaron a eludir y posteriormente a evadir a las autoridades de recaudación valiéndose de lo dispuesto en los artículos publicados en las diferentes leyes de carácter tributario, las autoridades fiscales se percataron de ello y comenzaron a realizar **constantes reformas fiscales** buscando con esto dejar sin efectos cualquier posible elusión o evasión que pudiesen encontrar los contadores fiscalistas.

Pese al esfuerzo del contador por asimilar e interpretar de manera adecuada las disposiciones plasmadas en los artículos de las Leyes Tributarias, resultaba prácticamente imposible no cometer errores u omisiones al momento en que se efectuaba el cálculo y pago de algún impuesto vigente y no era para menos, pues se daban situaciones en las cuales ni si quiera las mismas autoridades fiscales eran capaces de aplicarlas en la práctica.

Fue de esta manera que surge un nuevo tipo de reforma que viene a darse en periodos más cortos que las reformas fiscales que se efectúan anualmente, dicha reforma adquirió el nombre de Resolución Miscelánea Fiscal, cuyo objetivo es corregir algún artículo agregado o modificado en alguna de las Leyes Tributarias.

En la actualidad este mecanismo persiste y ha dado como consecuencia que el contador público enfoque todo su interés en la rama fiscal, teniendo a ésta como primordial rama respecto de las demás, viéndose reflejado en las instituciones de educación superior donde se les da a los alumnos la tendencia a especialización fiscalista como ***proyección en su formación académica***.

## **5.-PROCESO DE LA INVESTIGACIÓN**

En este momento se iniciará el proceso de nuestra investigación gracias a los diversos elementos que en la parte anterior de este trabajo se han logrado.

Es necesario llevar a cabo para cumplir con el objetivo cuatro acciones fundamentales en tal investigación antes de llegar a ofrecer los resultados.

La primera acción está en la relación a la captura de información real del fenómeno que se necesita para la investigación.

La segunda acción se refiere a la muestra que se va a seleccionar para obtener de ella información a la que nos referimos.

En la tercera acción se refiere al tipo de muestreo o modo mas conveniente de elegir la muestra para que ésta sea confiable y representativa en el proceso de investigación.

Y la cuarta se refiere a los diversos experimentos o manipulación que se realizará sobre la V.I. de la hipótesis ayudando en diversos instrumentos que permitan lo anterior.

El conjunto de estas cuatro acciones van a dar lugar a la investigación y poder presentar en la parte final sus resultados.

## 5.1.- CAPTURA DE LA INFORMACIÓN.

Por las características que tiene la hipótesis planteada y que se pretende sea sometida a una experimentación o investigación, se cree conveniente que las técnicas más apropiadas para realizar dicha captura de información son la **documental** y la de **campo**.

## 5.2.- MUESTRA DE LA INVESTIGACIÓN.

Para capturar la información real del fenómeno que se ha de investigar, se requiere de una elección adecuada que otorgue validez y confiabilidad en la captura de información.

Una muestra se considera técnicamente que son los sujetos y los objetos que van a proporcionar dicho informe.

Ésta puede ser de manera técnica, probabilística o no probabilística, en este caso usaremos una de las dos modalidades.

Para este proceso de investigación que esta por a iniciar es fundamental elegir una muestra representativa que conserve un grado de confiabilidad.

Una muestra es una parcialidad del total de la población a investigar, se deberá conocer un criterio que permita determinar la cantidad de población a investigar y es a lo que se denomina muestrear.

Es necesario determinar en el primer momento el grado de confiabilidad que se busca emplear en la investigación, es sabido que la población total sumada a la población insegura al ser dividida entre la población total nos permite conocer el grado de confiabilidad, de manera que:

$$\mathbf{GF} = \frac{\mathbf{PT} + \mathbf{PI}}{\mathbf{PT}}$$

Donde:

**GF**= Grado de confiabilidad

**PT**= Población Total

**PI**= Población insegura

En este caso es sabido que **PT**= 20 y **PI** se considera en 0 por lo tanto resulta:

$$\mathbf{GF} = \frac{20 + 0}{20}$$
$$\mathbf{GF} = 1$$

De lo anterior se puede deducir que como valor máximo de confiabilidad se podría representar con el valor de 1, es decir, que de una muestra de cien, cero son no confiables y como valor mínimo el dos, si cien, en ella serían cien no confiables.

Con ello ya se podría determinar el tamaño de la muestra para la investigación sabiendo que es igual a la población total entre el grado de confiabilidad elegido elevado al cuadrado, de manera que:

$$TM = \frac{PT}{GFel^2}$$

Donde:

**TM**= Tamaño de la muestra

**GFel<sup>2</sup>**= Grado de confiabilidad elegido al cuadrado

En este caso es sabido que **PT**= 20 y que el **GFel<sup>2</sup>**= 1 por lo tanto:

$$TM = \frac{20}{1^2}$$

### 5.3.- MUESTREO DE LA INVESTIGACIÓN.

Otro aspecto que está en relación con la muestra de la investigación es el muestreo, es decir, tener la manera más apropiada de elegir la cantidad de la muestra. Si el muestreo se realiza con certeza esto aumenta la representatividad del grupo muestreado y por lo tanto su **GF** y veracidad para la investigación.

De diferentes procesos de muestreo, por ejemplo son famosos los siguientes:

El selectivo, cuando las muestras son elegidas por sus características (profesión, experiencia, conocimientos, etc.).

Otra modalidad es el azar, donde la muestra se elige de entre varios los que con suerte salgan.

Entre otros habría por estratos, intervalos donde se elige la frecuencia para que resulte el elegido.

En nuestro caso creemos que el muestreo más apropiado es **selectivo** y quedaría de la siguiente manera:

### **5.3.1.- TÉCNICA DE CAMPO**

#### **5.3.1.1.- C.P. Gustavo Oblea Rosales. Selectivo**

Socio de Ochoa León y Asociados, S.C.

#### **5.3.1.2.- C.P. Alberto Alvarado Laris. Selectivo**

Socio de Alvarado Laris, S.C.

#### **5.3.1.3.- C.P. Rebeca Díaz Yhamel. Selectivo**

Socio de Alvarado Laris, S.C.

#### **5.3.1.4.- Juan Pablo Barbosa Rodríguez. Selectivo**

Alumno de la Facultad de Contaduría y Ciencias  
Administrativas

#### **5.3.1.5.- Gabriela Macedo Contreras. Selectivo**

Alumna de la Facultad de Contaduría y Ciencias  
Administrativas

#### **5.3.1.6.- Gabriel Mendoza Díaz. Selectivo**

Comerciante

#### **5.3.1.7.- Luis Gerardo Rodríguez Chávez. Selectivo**

Comerciante

### **5.3.2.- TÉCNICA DOCUMENTAL**

#### **5.3.2.1.- El Sistema Financiero Mexicano. Selectivo**

**[www.unamosapuntos.com](http://www.unamosapuntos.com)**

#### **5.3.2.2.- Crónica de los Impuestos en México. Selectivo**

**[www.sat.gob.mx](http://www.sat.gob.mx)**

#### **5.3.2.3.- Título VIII de la Ley del Impuesto Sobre la Renta. Selectivo.**

**Sumario Fiscal 1987 Themis.**

### **5.4.- EXPERIMENTOS DE LA INVESTIGACIÓN**

La cuarta acción que debemos realizar para esta investigación es determinar los diversos instrumentos que nos permitan los experimentos que realizaremos sobre la V.I.

La manipulación de la V.I. a través de experimentos nos permite medir las consecuencias en la V.D.

Las diferentes ciencias, carreras, profesiones o tipos de investigación utilizan instrumentos que sean lo más adecuado a ellos. En nuestro caso consideramos que los **documentos**, las **entrevistas**, el **cuestionario**, las **escalas de aptitudes** y la **observación** son los instrumentos idóneos para nuestra finalidad.

En el anexo número uno aparecen los diferentes instrumentos contruidos y aplicados que pueden ser entendidos bajo las siguientes instrucciones:

#### **5.4.1.- EN DOCUMENTOS**

Hemos localizado diversos textos a través de su relación con nuestros indicadores. Hemos asignado un código de color para cada indicador. Los textos localizados han recibido un número consecutivo de texto, y buscamos por la técnica de análisis cualitativa obtener un diferencial semántico que cargamos en una hoja de diferenciales.

#### **5.4.2.- EN ENTREVISTA**

Utilizando la vía de los indicadores hemos creado reactivos para conformar el instrumento. La información obtenida producto de ello la codificamos en color según los indicadores, asignamos un número de texto y por análisis cualitativo obtenemos un diferencial semántico que cargaremos a su hoja correspondiente.

#### **5.4.3.-EN CUESTIONARIOS**

Hemos creado un formato con los diferentes reactivos y a la información obtenida la codificamos en color y con número de texto para obtener un diferencial semántico por la técnica de análisis cualitativo que cargaremos en la hoja de diferenciales.

#### **5.4.4.-EN SONDEOS**

En el caso de sondeo de opinión creamos también el formato correspondiente dando a conocer los diferentes reactivos en una escala de diez valores para asignar respuesta y cargar por análisis cualitativo de información al esquema correspondiente.

#### **5.4.5.-EN ESCALA DE ACTITUDES**

En la escala de actitudes creamos un formato con los diversos reactivos acompañando a cada pregunta con la actitud que buscamos indagar en una escala de cinco opciones para obtener por análisis cualitativo un diferencial semántico que cargamos en el esquema correspondiente.

#### **5.4.6.- OBSERVACIÓN**

En el caso de observación detectamos la situación a observar y determinamos sus diferentes factores para cargar información al esquema correspondiente.

## **PRESENTACIÓN DE RESULTADOS**

1 ENTREVISTA

2 CUESTIONARIOS

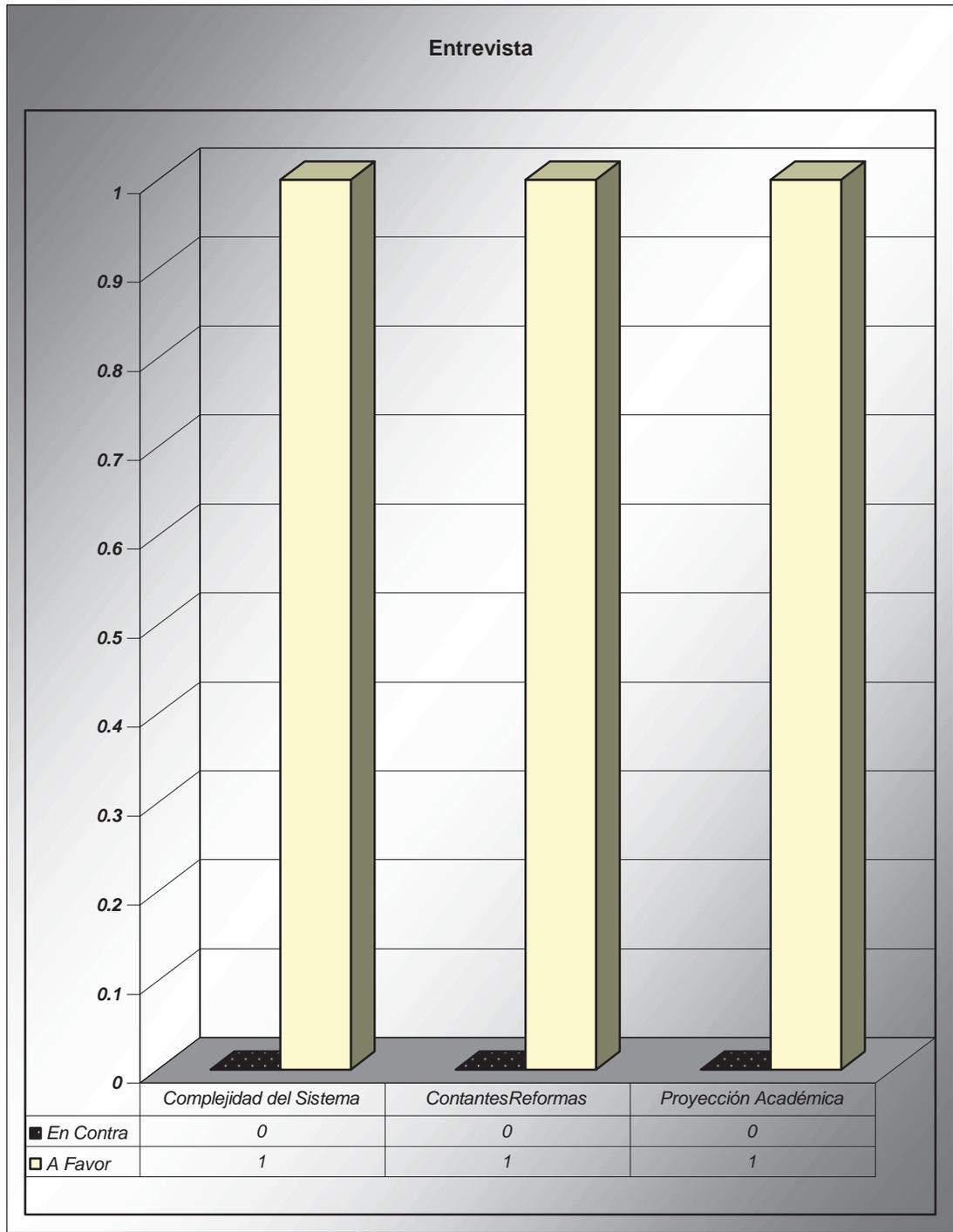
2 SONDEOS

2 ESCALAS DE ACTITUDES

1 DOCUMENTO

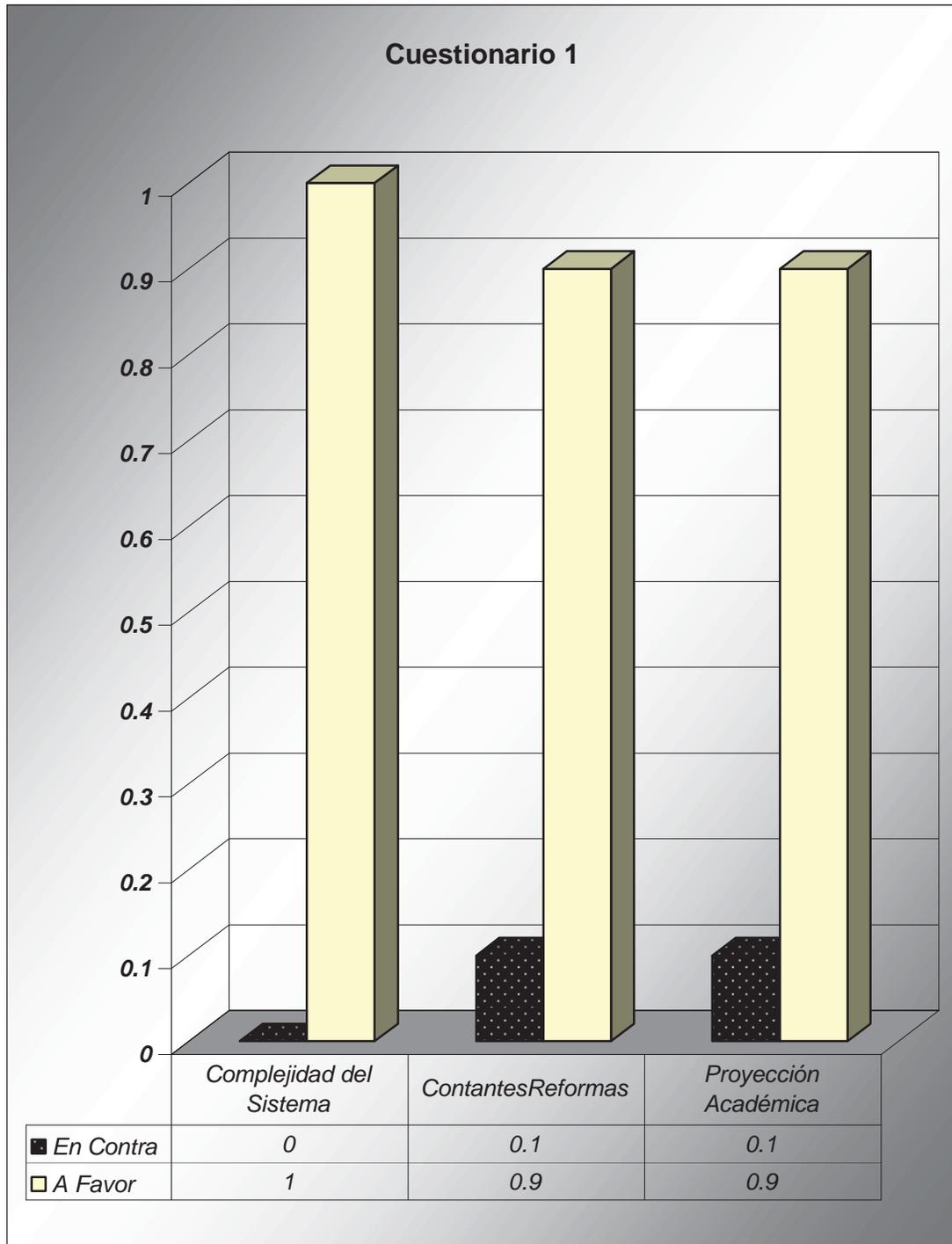
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **ENTREVISTA**



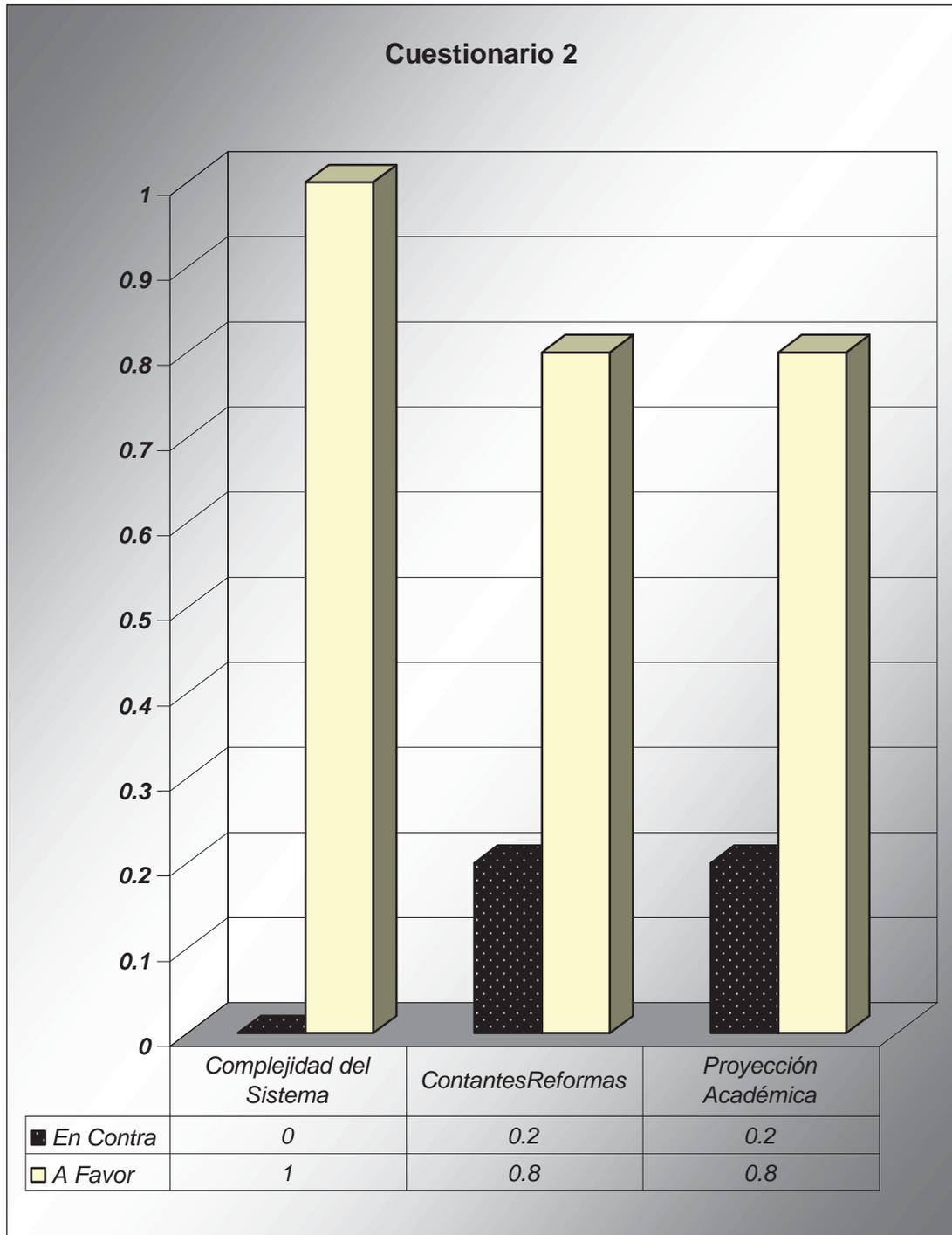
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **CUESTIONARIO 1**



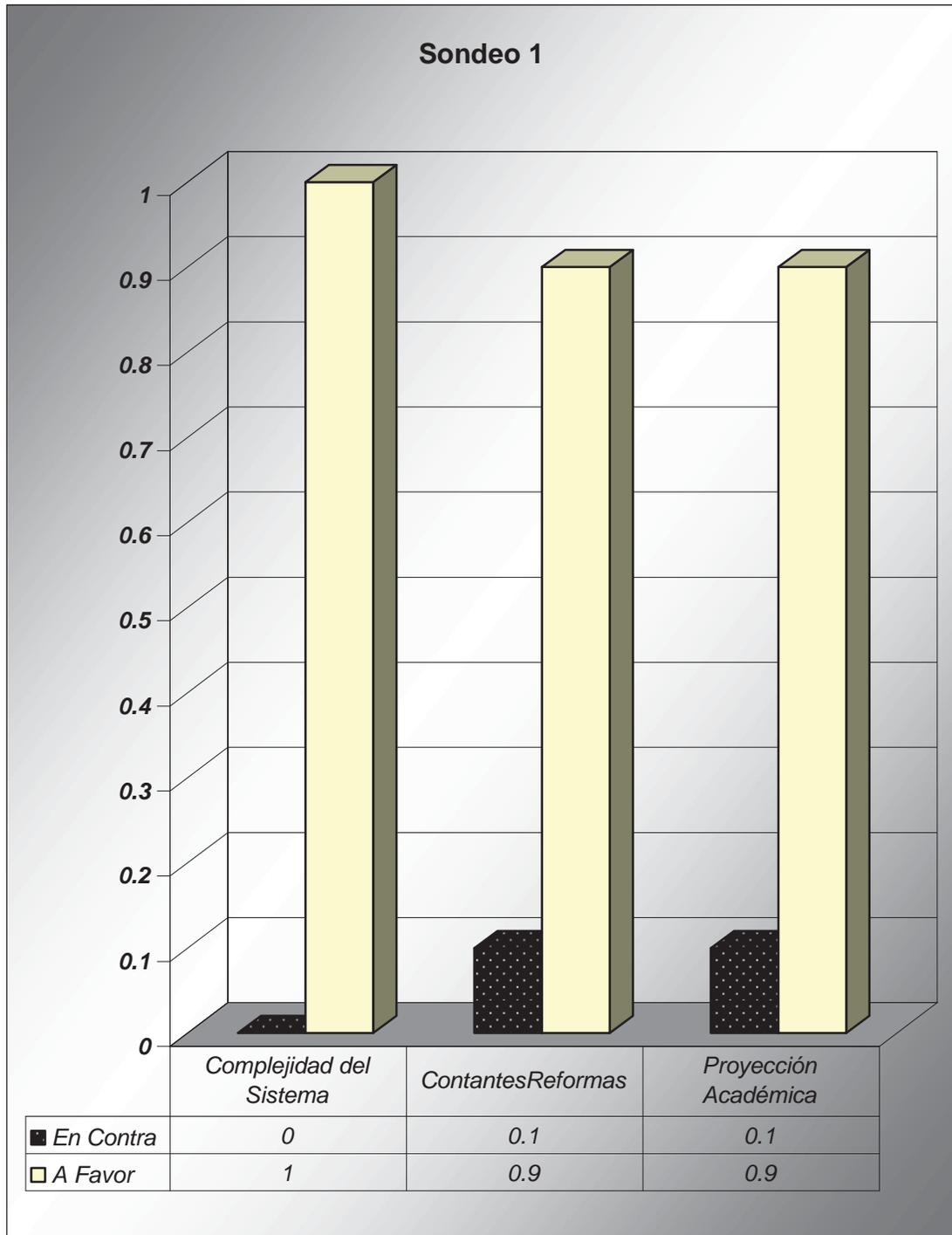
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **CUESTIONARIO 2**



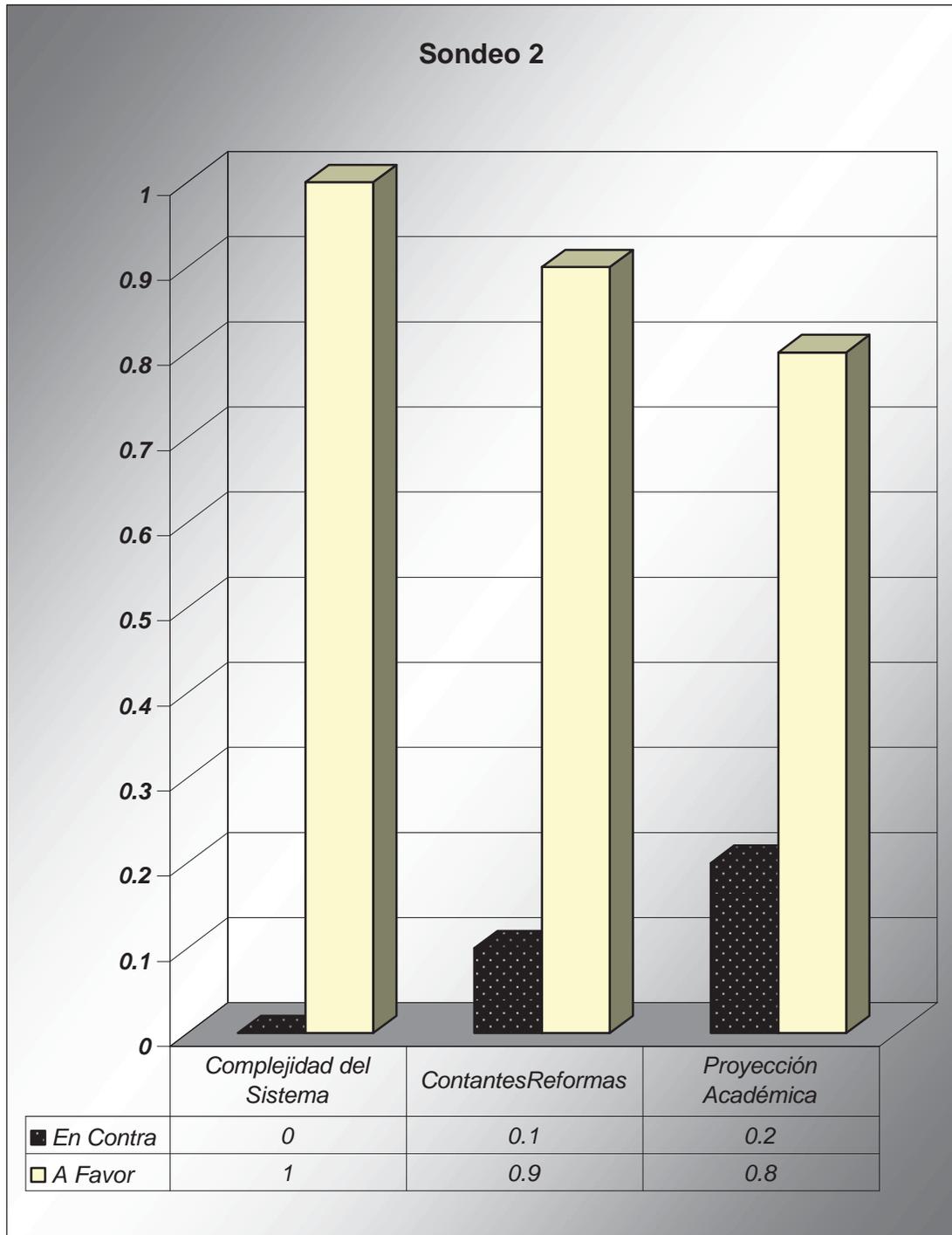
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **SONDEO 1**



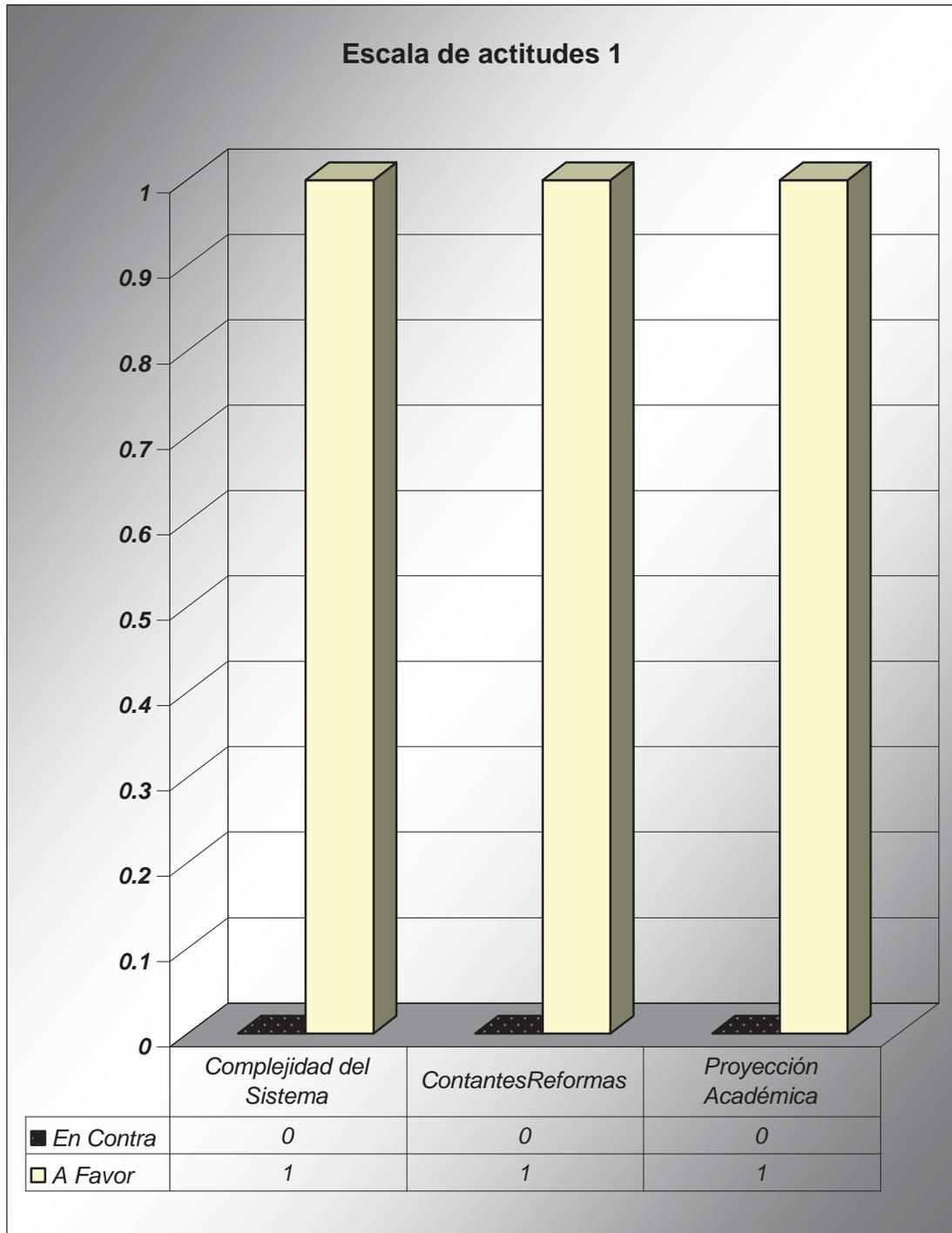
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **SONDEO 2**



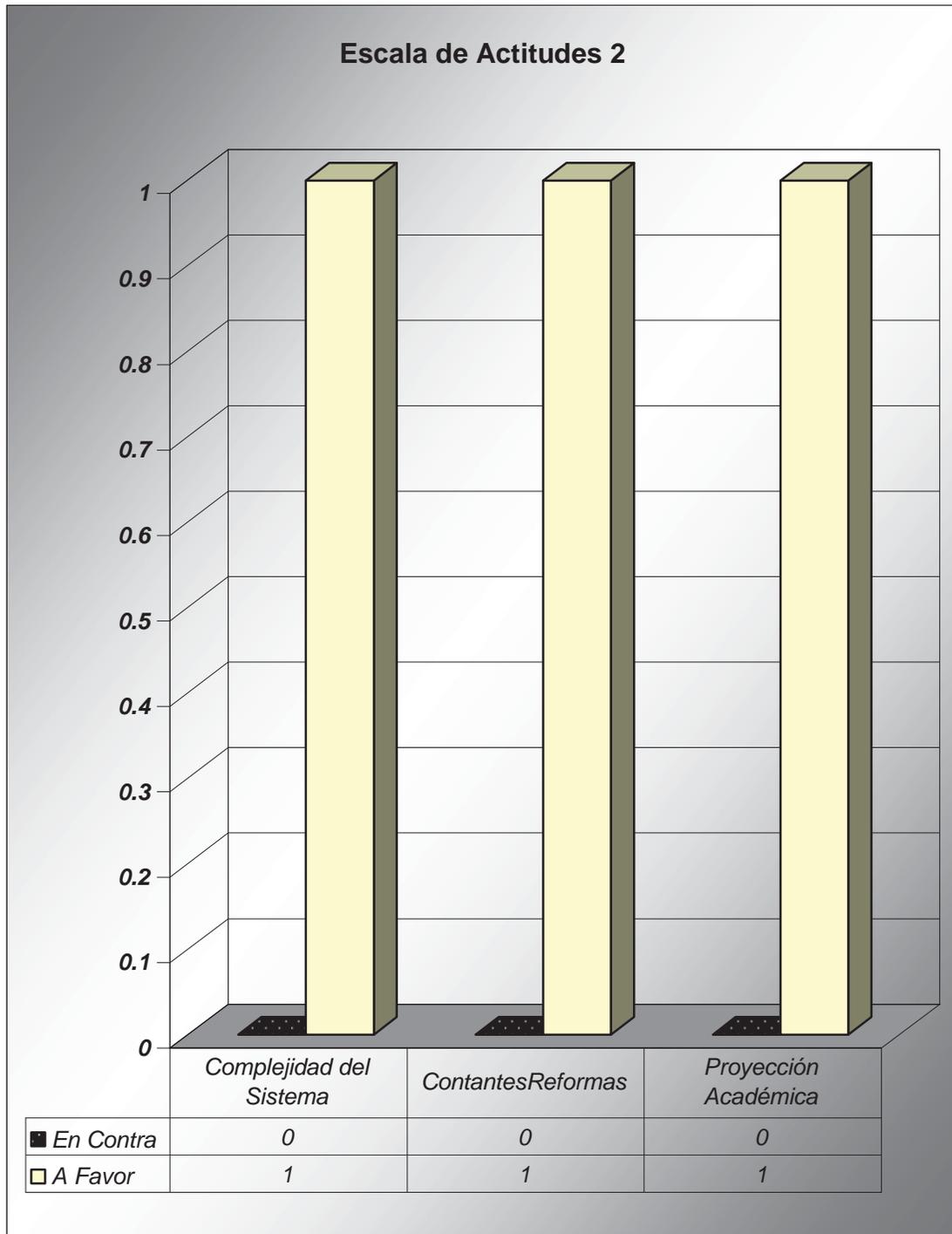
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **ESCALA DE ACTITUDES 1**



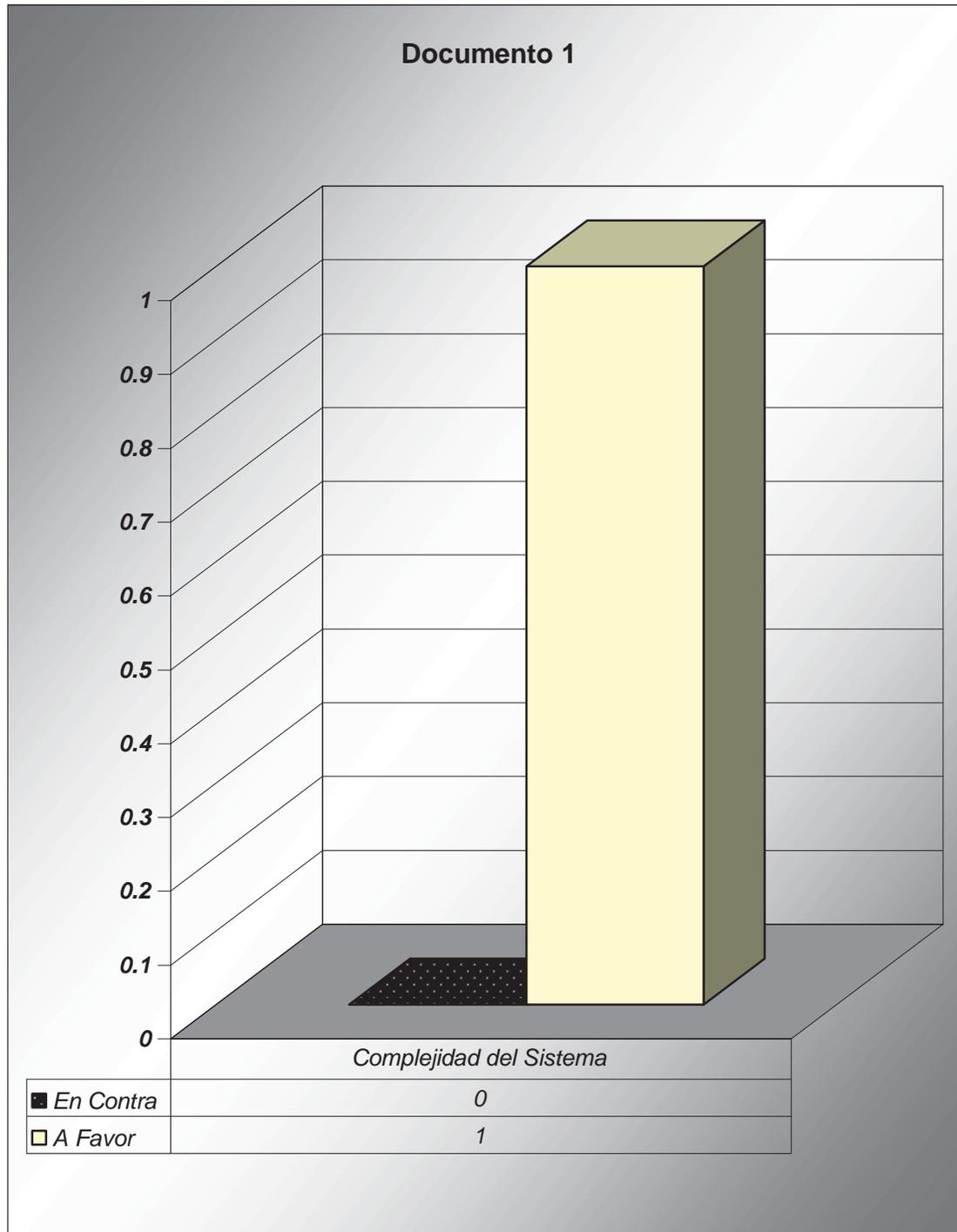
## **RESULTADOS PARCIALES**

### **ESCALA DE ACTITUDES 2**

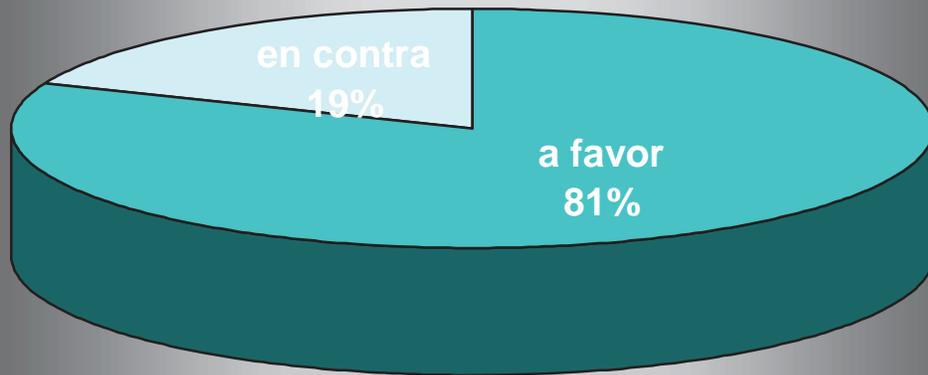


## **RESULTADOS PARCIALES**

### **DOCUMENTO 1**



### RESULTADOS TOTALES



## ANEXO 1

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: C.P. Gustavo Oblea Rosales.**

**ENTREVISTA**

1.- ¿Cómo calificaría usted nuestro Sistema Tributario tomando como referencia los Sistemas vigentes en otros países del primer mundo?

Comenzaré por enunciar que hoy día contamos con un **Sistema sumamente complejo y retrogrado** cuyo efecto ha sido negativo en varios aspectos, ya sean de carácter político, social o profesional; refiriéndonos a los licenciados en contaduría específicamente.

Tomando como base esta referencia podemos comenzar a cuestionarnos que tanta seriedad y compromiso tienen con el pueblo los legisladores y el poder ejecutivo respectivamente, ¿que avances se pueden obtener con actitudes de esta índole? En definitiva no se puede hablar de una trascendencia hacia una próspera cultura fiscal si no se elimina este problema desde su origen.

Es inconcebible que en países del primer mundo se cuente con un Sistema mucho más sencillo que el nuestro, que inclusive un ama de casa pueda realizar sin dificultad alguna su pago de impuestos.

Se cuenta además con una excelente cultura fiscal cuyo móvil consiste en dar al contribuyente las facilidades necesarias para cumplir con sus obligaciones tributarias así como firmeza en la exigibilidad de pago en caso de incumplimiento, mientras que en México se ocupa forzosamente de un contador debido a la gama de trámites que han de realizarse para el cumplimiento de dicha obligación, pues sólo este tiene conocimiento de ello debido a que el Sistema le obliga a invertir tiempo, dinero y esfuerzo en material didáctico y cursos de actualización fiscal.

2.- ¿Cómo cataloga usted el proceso de las Reformas Fiscales?

Digamos que el poder ejecutivo junto con el legislativo han perdido toda seriedad en la elaboración y aprobación de Reformas a las diversas Leyes de carácter recaudatorio, tomando en cuenta que se diseñan con un alto índice de errores u omisiones pues nos encontramos con serias dificultades al momento de interpretar lo dispuesto en los artículos que fueron sujetos de algún cambio, después de analizar y detectar estas fallas proceden a su corrección y se publican las nuevas disposiciones en la Resolución Miscelánea Fiscal, dejando sin efectos la o las reformas hechas a los artículos sujetos a modificación, cabe mencionar que estas Resoluciones surgen en lapsos inferiores a un año por tanto se puede dar el caso de que algún artículo sufra **modificaciones por mas de dos ocasiones** en el transcurso de un año.

3.- De un breve relato sobre las materias de carácter fiscal que llevo durante su formación académica así como la influencia que tuvieron sus docentes tanto con usted como con sus compañeros de elegir impuestos como especialidad.

Bueno, durante mi formación profesional recibí las materias de régimen fiscal, impuesto sobre la renta (generalidades, personas físicas y personas morales) impuesto al valor agregado y seguro social, y en efecto, el personal docente en todo momento nos quiso persuadir de que la especialidad en Impuestos era la mejor opción, mas sin embargo un servidor optó por elegir la especialidad en Finanzas

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 100% - 0%**

**3.- 100% - 0%**

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: C.P. Ángel Ambriz Quintero.**

**CUESTIONARIO 1**

1.- ¿Qué concepto tiene usted acerca del sistema Tributario Mexicano?

Considero que contamos con un sistema complicado y obsoleto ya que no se han presentado cambios en beneficio de la recaudación fiscal, todo lo contrario.

2.- ¿Considera correcto el proceder del Poder Legislativo respecto de las Reformas Fiscales?

Es decepcionante la actitud que se toma para realizar modificaciones a los artículos sujetos a cambio tomando en cuenta que se realizan modificaciones posteriores a las ya hechas, esto nos habla de un pésimo trabajo pues modifican errores por varias veces en al año mediante la Resolución Miscelánea Fiscal.

3.- ¿Dentro de su formación profesional que rama de la contabilidad fue predominante sobre las demás?

La rama de impuestos ha sido el área de contable más estudiada y discutida durante mi formación académica.

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.-90% - 10%**

**3.- 100% - 0%**

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: C.P. Rebeca Díaz Yhamel.**

**CUESTIONARIO 2**

1.- ¿Qué concepto tiene usted acerca del sistema Tributario Mexicano?

Considero que estamos ante un sistema con alto grado de deficiencia si analizamos que **es de suma dificultad interpretar** lo dispuesto por las Leyes Tributarias, incluso el SAT (Servicio de Administración Tributara) cuenta con su propio criterio a consecuencia de ello.

2.- ¿Considera correcto el proceder del Poder Legislativo respecto de las Reformas Fiscales?

Desde luego que no, es absurdo hacer modificaciones a un artículo el cual se “estudia” y “analiza” con antelación para posteriormente publicarlo de manera oficial en el diario correspondiente así como en las agendas fiscales para después hacerle nuevamente modificaciones y presentarlas en la Resolución Miscelánea Fiscal, esto no es otra cosa que una muestra irrefutable de negligencia por parte de las autoridades competentes.

3.- ¿Dentro de su formación profesional que rama de la contabilidad fue predominante sobre las demás?

Los impuestos han sido un blanco de estudio desde que yo era estudiante y puedo asegurar que lo es actualmente, prueba de ello está en la diversidad de cursos y diplomados que se realizan anualmente para el estudio de las reformas fiscales a través de expositores que laboran para instituciones de asesorías fiscales.

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 100% - 0%**

**3.- 100% - 0%**

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: Luis Gerardo Rodríguez Chávez.**

**SONDEO 1**

1.- ¿Cuál es su opinión acerca de las Leyes diseñadas para el pago de sus impuestos? Expréselo en escala porcentual

**0%**10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

2.- ¿Considera usted complicado lo expreso en los diversos artículos de las Leyes Tributarias? Expréselo en escala porcentual

0%10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% **90%** 100%

3.- ¿Sabía usted que el contador posee herramientas suficientes para poder ejercer en diversas áreas aparte de la fiscal? Expréselo en escala porcentual

0% **10%** 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 90% - 10%**

**3.- 90% - 10%**

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: Gabriel Mendoza Díaz.**

**SONDEO 2**

1.- ¿Cuál es su opinión acerca de las Leyes diseñadas para el pago de sus impuestos? Expréselo en escala porcentual

**0%**10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

2.- ¿Considera usted complicado lo expreso en los diversos artículos de las Leyes Tributarias? Expréselo en escala porcentual

0%10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% **90%** 100%

3.- ¿Sabía usted que el contador posee herramientas suficientes para poder ejercer en diversas áreas aparte de la fiscal? Expréselo en escala porcentual

**0%**10% 20% 30% 40% 50% 60% 70% 80% 90% 100%

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 90% - 10%**

**3.- 100% - 0%**

---

---

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: Gabriela Macedo Contreras.**

**ESCALA DE ACTITUDES 1**

1.- De acuerdo a su experiencia como estudiante y practicante ¿Qué grado de dificultad le otorga al Sistema Tributario Mexicano?

**Mucho**            Regular            Poco            Lo ignoro            Nada

2.- ¿Cree usted prudente que se realicen modificaciones a través de la Resolución Miscelánea fiscal posteriores a las ya establecidas en las reformas fiscales?

Mucho            Regular            Poco            Lo ignoro            **Nada**

3.- ¿Cuál ha sido la influencia de sus docentes para enfocar su vocación como futuros contadores fiscalistas?

**Mucha**            Regular            Poca            Lo ignoro            Nada

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 100% - 0%**

**3.- 100% - 0%**

---

---

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: Juan Pablo Barbosa Rodríguez.**

**ESCALA DE ACTITUDES 2**

1.- De acuerdo a su experiencia como estudiante y practicante ¿Qué grado de dificultad le otorga al Sistema Tributario Mexicano?

**Mucho**          Regular          Poco          Lo ignoro          Nada

2.- ¿Cree usted prudente que se realicen modificaciones a través de la Resolución Miscelánea fiscal posteriores a las ya establecidas en las reformas fiscales?

Mucho          Regular          **Poco**          Lo ignoro          Nada

3.- ¿Cuál ha sido la influencia de sus docentes para enfocar su vocación como futuros contadores fiscalistas?

**Mucha**          Regular          Poca          Lo ignoro          Nada

## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

**2.- 80% - 20%**

**3.- 100% - 0%**

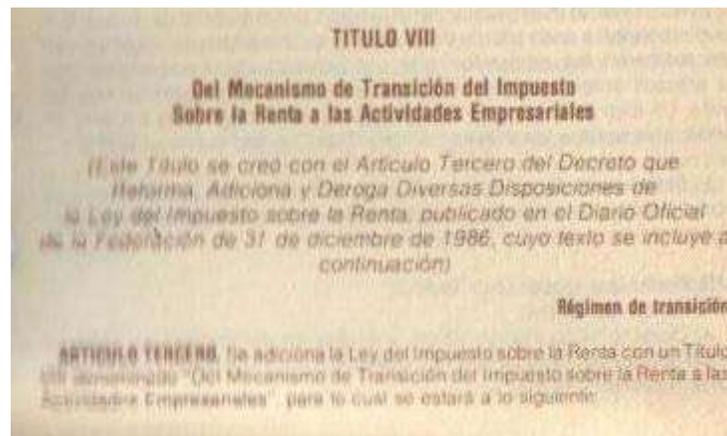
---

---

**UNIVERSIDAD MICHOACANA DE SAN NICOLAS DE HIDALGO**  
**Facultad de Contaduría y Ciencias Administrativas**

**Objetivo: Información confidencial para la Tesis Profesional.**

**Muestra: Documento escaneado del Título VIII de la Ley del Impuesto Sobre La Renta publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de Diciembre de 1986.**



I. El Título VIII de la Ley del Impuesto sobre la Renta estará vigente del 1.º de enero de 1987 al 31 de diciembre de 1990.

**Artículos que lo integran**

II. Para formar parte del Título VIII se adicionan los artículos 801 al 817, para quedar como sigue:

**801 Cómputo del impuesto de 1987 a 1990 a las sociedades mercantiles**

Las sociedades mercantiles aplicarán, por separado, las disposiciones contenidas en los Títulos II y VII de la Ley. El impuesto conjunto del ejercicio será la cantidad que resulte de sumar los montos de impuesto determinados de conformidad con cada Título en las siguientes proporciones:

En el año de calendario	Título II	Título VII
1987	20%	80%
1988	40%	60%
1989	60%	40%
1990	80%	20%

**802 Ejercicios que no concluyeron el 31 de diciembre de 1986**

Las sociedades mercantiles cuyo ejercicio no coincida con el año de calendario podrán anticipar al 31 de diciembre de 1986 la fecha de terminación de su ejercicio iniciado en dicho año, mediante aviso a la autoridad recaudadora correspondiente a su domicilio presentado, a más tardar el último día de marzo de 1987.

Cuando no ejerzan la opción a que se refiere el párrafo anterior estarán a lo siguiente:

**I. Por lo que respecta al Título VII**

a) Durante todos los ejercicios, a excepción del que termine con posterioridad al 31 de diciembre de 1990, el impuesto del ejercicio se dividirá entre el número de meses que comprenda dicho ejercicio.

El resultado se multiplicará, por separado, por el número de meses que correspondan a cada año de calendario; a los productos así obtenidos se les aplicarán los porcentajes que correspondan, de conformidad con el artículo anterior, de acuerdo con el año de calendario de que se trate. Lo dispuesto en este inciso es aplicable al ejercicio iniciado en 1986, aplicando a los meses comprendidos en dicho año el 100%.

b) El impuesto del ejercicio que se inicie durante 1990 se determinará como si éste concluyera el 31 de diciembre de dicho año y fuera irregular, aplicando las reglas del inciso anterior.

**II. Por lo que respecta al Título II**

a) Durante todos los ejercicios, a excepción del iniciado en 1986, el impuesto del ejercicio se determinará conforme a las reglas del inciso a) de la fracción anterior.

dicho artículo, a excepción de la parte correspondiente al mes de enero que se efectuará de manera conjunta con la del mes de febrero, el 7 de marzo. El pago provisional que en los términos del artículo 12-BIS se efectúe en el mes de febrero, correspondiente a enero, se hará al 100% sin aplicar las proporciones del artículo 801.

**806****Pagos provisionales durante 1987**

Para calcular los pagos provisionales en los términos del artículo 12 durante el período que transcurra entre el 1.º de enero de 1987 y el mes en que se presente la primera declaración de un ejercicio en el que el resultado fiscal se determine aplicando las disposiciones del Título II, se calculará el coeficiente de utilidad del último ejercicio de 12 meses conforme a lo siguiente:

I. Se procederá a calcular la deducción adicional del artículo 51-BIS y cuando el producto de la fracción III de dicho artículo sea superior a la suma de los productos de las fracciones I y II, la diferencia se sumará a la utilidad fiscal o le disminuirá de la pérdida fiscal pudiendo esta última, incluso, convertirse en utilidad fiscal.

II. La utilidad fiscal determinada en los términos de la fracción anterior será la que servirá de base para calcular el coeficiente de utilidad conforme a la fracción I del artículo 12.

III. Los contribuyentes que hayan efectuado la deducción adicional que establece el artículo 51 vigente hasta el 31 de diciembre de 1986, utilizarán el mismo coeficiente de utilidad para determinar los pagos provisionales en los Títulos II y VII.

**Pagos provisionales en 1988**

Para calcular el pago provisional conforme al artículo 12, a partir de que se haya presentado la primera declaración de un ejercicio que comprenda meses de 1987, se calculará el coeficiente de utilidad considerando únicamente la utilidad fiscal y los ingresos y deducciones de dichos meses, como si se tratase de un ejercicio irregular que únicamente abarcará ese período y se aplicará dicho coeficiente aun cuando el ejercicio no sea de doce meses.

**807****Pagos provisionales por personas físicas**

Los contribuyentes personas físicas efectuarán sus pagos provisionales en los términos de los artículos 111 y 111-BIS, aplicando en lo conducente lo dispuesto en los artículos 805 y 806 de esta Ley.

**808****Deducción de pérdidas fiscales**

Las pérdidas fiscales que en los términos de los Títulos II y VII de esta Ley, sean amortizables en ejercicios posteriores, únicamente se podrán disminuir de las utilidades, en términos de la Ley, determinadas en el mismo Título conforme al cual se incurra en las pérdidas.

**809****Pérdidas fiscales sufridas antes de 1987**

Las pérdidas fiscales ajustadas incurridas en ejercicios terminados antes del 1.º de enero de 1987, y las incurridas en los meses de 1986 tratándose de ejercicios que comprendan parte de ambos años, no se podrán disminuir conforme al Título II o al Capítulo VI del Título IV de esta Ley, a excepción de aquellas en las que se opte por su reexpresión.

**Reexpresión de pérdidas**

Los contribuyentes podrán optar por reexpresar sus pérdidas fiscales ajustadas generadas antes del 1.º de enero de 1987, y en su caso podrán deducirlas en el Título II o en el Capítulo VI del Título IV, sin perjuicio de que también se disminuyan, sin reexpresar, en el Título VII.

La reexpresión de pérdidas a que se refiere el párrafo anterior, se llevará a cabo calculando la deducción adicional del artículo 51-BIS, con la información correspondiente al ejercicio en que se incurrió en la pérdida conforme a las siguientes reglas:

I. Cuando el producto de la fracción III de dicho artículo sea superior a la suma de los productos de las fracciones I y II del mismo la diferencia se restará del monto de la pérdida fiscal ajustada y el resultado será la pérdida reexpresada.

II. Los contribuyentes que hayan efectuado la deducción adicional del artículo 51 vigente en el ejercicio en que ocurrió la pérdida, considerarán la pérdida fiscal ajustada determinada en el ejercicio como reexpresada.

**810****Utilidades o pérdidas cambiarias**

Las utilidades o pérdidas cambiarias que se hubieren devengado antes del 1.º de enero de 1987 y que a dicha fecha no se hayan acumulado o deducido por estar condicionada su acumulación o deducción a un evento posterior, se acumularán o deducirán de acuerdo con el Título II o el Capítulo VI del Título IV, según se trate de sociedad mercantil o de persona física, siguiendo las reglas que a continuación se señalan:

I. Las utilidades o pérdidas se acumularán o se deducirán en el ejercicio en el cual el pago sea exigible o se efectúe.

II. El monto deducible o acumulable se calculará restando al componente inflacionario a que se refiere la fracción III de este artículo, del total de la pérdida o de la utilidad devengada hasta el 31 de diciembre de 1986, inclusive.

III. El componente inflacionario se determinará multiplicando el saldo del que proviene la pérdida o utilidad valuado a la paridad del día en que se contrataron los créditos o deudas, por el factor de ajuste a que se refiere el artículo 7º, correspondiente al periodo comprendido entre el mes en que se celebró el contrato y el mes de diciembre de 1986.

**811****Ingreso acumulable sobre capitales que retornen al país**

Los contribuyentes de la Ley del Impuesto sobre la Renta podrán acumular los intereses y la ganancia cambiaria generados por depósitos o inversiones efectuados en el extranjero, conforme a lo siguiente:

I. Sumarán los ingresos por intereses y la utilidad cambiaria devengados desde que se efectuó el depósito o la inversión hasta que estos últimos se reciban en México y al resultado se le restará el componente inflacionario a que se refiere la fracción II de este artículo, de cada uno de los depósitos o inversiones que generaron los intereses y la utilidad cambiaria. El resultado será el ingreso acumulable al momento de su entrada a territorio nacional.

II. El componente inflacionario se determinará multiplicando el saldo de depósitos o inversiones de los que provienen intereses, valuados a la paridad del día en que se efectuaron por el factor de ajuste a que se

refiere el artículo 7o. correspondiente al período comprendido entre el mes en que el depósito o la inversión se hicieron y el de su entrada al país.

**812****Intereses percibidos por personas físicas**

Para los efectos de la determinación de los intereses acumulables a que se refiere el párrafo final de la fracción I del artículo 134, los contribuyentes aplicarán el factor de ajuste a los intereses totales que obtengan en el período comprendido entre el 1o. de enero de 1987 y el 31 de diciembre de 1990, en las siguientes proporciones:

**Años**

1987 .....	20%
1988 .....	40%
1989 .....	60%
1990 .....	80%

A partir del 1o. de enero de 1991, se aplicará el 100% del factor de ajuste.

**813****Pago a plazo de contribuciones por problemas de liquidez**

Se faculta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que durante los años de 1987 a 1990 autorice a los contribuyentes que estén en situación difícil de liquidez el pago a plazo, ya sea diferido o en parcialidades, del impuesto y sus accesorios, en los términos del artículo 66 del Código Fiscal, pudiendo dispensar la garantía.

**814****Ganancia o pérdida inflacionaria de no lucrativas**

Las personas morales con fines no lucrativos, distintas de las señaladas en el artículo 7o. que tengan créditos o deudas con sociedades mercantiles, excluyendo a aquellas que forman parte del sistema financiero en los términos del artículo 7o.-B, determinarán el remanente distribuible acumulando o deduciendo los intereses y la ganancia o pérdida inflacionaria relacionados con dichos créditos o deudas, determinados de conformidad con los artículos 7o. y 7o.-B. Se dará el mismo tratamiento a los créditos o deudas contratados con personas físicas que efectúen actividades empresariales.

Se podrá excluir de este tratamiento, las deudas con proveedores que correspondan a inversiones deducibles conforme a la Ley.

**815****Empresas con mediana capacidad administrativa**

Para los efectos del artículo 816, son empresas con mediana capacidad administrativa, las sociedades mercantiles residentes en México que reúnan los requisitos siguientes:

I. Que sus ingresos del ejercicio inmediato anterior no hubieran excedido de 250 millones de pesos.

II. Que no tengan las características de sociedades que puedan ser sociedades controladoras conforme al artículo 57-C.

III. Que su capital social no sea propiedad en más de un 10%, en forma directa o indirecta, de otra sociedad mercantil.

IV. Que sus deducciones por intereses en el ejercicio inmediato anterior no excedan del 20% de las deducciones del mismo ejercicio, excluidas las de los artículos 22, fracción IX y 51.

V. Que sus ingresos por intereses del ejercicio inmediato anterior no excedan del 20% de los ingresos del mismo ejercicio.

VI. Que no hayan acumulado o disminuido los intereses y la ganancia o pérdida inflacionaria conforme al artículo 76-B.

#### Personas físicas

También se considerarán empresas con mediana capacidad administrativa las personas físicas residentes en México que realicen actividades empresariales y reúnan los requisitos previstos en las fracciones I, IV, V y VI de este artículo.

#### 816

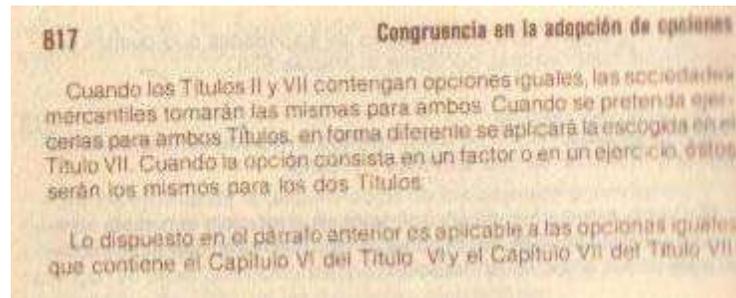
#### Opción para contribuyentes con mediana capacidad administrativa

Las empresas con mediana capacidad administrativa, al aplicar el Título II podrán:

I. Acumular o deducir únicamente la parte de los intereses que resulte conforme a la proporción que de acuerdo con este artículo calcule la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en vez de aplicar el artículo 76-B, siempre que no acumulen ni deduzcan la ganancia o la pérdida inflacionaria.

II. Aumentar la deducción de inversiones multiplicándola por el factor correspondiente al número de años transcurridos entre la fecha de adquisición y el inicio del ejercicio, conforme a la tabla de ajuste que anualmente establezca el Congreso de la Unión, en vez de aplicar el artículo 41-A.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará cuatrimestralmente la parte de los intereses acumulables o deducibles, de acuerdo con la proporción que represente la tasa de interés real promedio en la tasa de interés nominal, determinando proporciones distintas para intereses a largo y a favor. A efecto de calcular dichas tasas, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público considerará el costo porcentual promedio de captación de recursos del sistema bancario del último cuatrimestre, el margen porcentual de incremento para operaciones activas y pasivas que determine anualmente el Congreso de la Unión, así como la tasa de inflación del cuatrimestre.



## **DIFERENCIALES SEMANTICOS**

**1.- 100% - 0%**

## ANEXO 2

MUESTRA ENTREVISTA																							
C.P. Gustavo Oblea Rosales																							
El Sistema Tributario Limita Oportunidades	Escala - 100										Escala + 100										Parciales	Totales	Porcientos
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Complejidad del Sist.											1										100		100%
																					0	100	0%
Constantes Reformas											1										100		100%
																					0	100	0%
Proyección Académica											1										100		100%
																					0	100	0%
Resultados totales de la entrevista															300		100%						
															0	300	0%						

MUESTRA CUESTIONARIO 1																				Parciales	Totales	Porcientos		
C.P. Angel Ambriz Quintero																								
El Sistema Tributario Limita Oportunidades	Escala -100										Escala +100													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
Complejidad del Sist.												1									1	100		100%
																						0	100	0%
Constantes Reformas	1																				1	90		90%
																						10	100	10%
Proyección Académica												1									1	100		100%
																						0	100	0%
Resultados totales del cuestionario 1																				290	10	300	97%	3%

MUESTRA CUESTIONARIO 2																				Parciales	Totales	Porcientos		
C.P. Rebeca Díaz Yhamei																								
El Sistema Tributario Limita Oportunidades	Escala - 100										Escala + 100													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
Complejidad del Sist.											1										1	100		100%
																						0	100	0%
Constantes Reformas		1																			1	80		80%
																						20	100	20%
Proyección Académica		1																			1	80		80%
																						20	100	20%
Resultados totales del cuestionario 2																				260	40	300	87%	13%

MUESTRA SONDEO 1																				Parciales	Totales	Porcientos		
LuisGerardo Rodríguez Chávez																								
El Sistema Tributario Limita Oportunidades	Escala - 100										Escala + 100													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
Complejidad del Sist.											1										1	100		100%
																						0	100	0%
Constantes Reformas	1																				1	90		90%
																						10	100	10%
Proyección Académica	1																				1	90		90%
																						10	100	10%
Resultados totales del sondeo 1																				280		93%		
																				20	300	7%		

MUESTRA SONDEO 2																				Parciales	Totales	Porcientos				
Gabriel Mendoza Díaz																										
El Sistema Tributario limita oportunidades	Escala - 100										Escala + 100										100	0	100	100%		
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9					10	
Complejidad del Sistema											1										1	90	10	100	90%	10%
Constantes Reformas	1																				1	80	20	100	80%	20%
Proyección Académica		1																			1	270	30	300	90%	10%
Resultados totales del sondeo 2																				270	30	300	90%	10%		

MUESTRA ESCALA DE ACTITUDES 1																								
Gabriela Macedo Contreras																								
El Sistema Tributario limita oportunidades	Escala - 100										Escala + 100										Parciales	Totales	Porcientos	
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
Complejidad del Sistema											1										1	100		100%
																						0	100	0%
Constantes Reformas											1										1	100		100%
																						0	100	0%
Proyección Académica											1										1	100		100%
																						0	100	0%
Resultados totales de escala de actitudes 1												300	0	300	0%									

MUESTRA ESCALA DE ACTITUDES 2																				Parciales	Totales	Porcientos		
Juan Pablo Barbosa Rodríguez																								
El Sistema Tributario limita oportunidades	Escala - 100										Escala + 100													
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9				10
Complejidad del Sistema											1										1	100		100%
Constantes Reformas											1											100	0	100%
Proyección Académica											1										1	100	0	100%
Resultados totales de escala de actitudes 2																				300	0	300%		

MUESTRA DOCUMENTO 1																							
Título VIII de la Ley Del Impuesto Sobre la Renta 1987.																							
El Sistema Tributario limita oportunidades	Escala - 100										Escala + 100										Parciales	Totales	Porcientos
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9			
Complejidad del Sistema																					100	100	100%
											1										0		0%
datos totales del cuestionario 1																					100	0	100%
																							0%

## CONCLUSIONES

Después de haber realizado diversas investigaciones podemos aseverar que nos encontramos ante una situación delicada, tomando en cuenta que nuestro objeto de estudio se ha manifestado a través de terceros de forma negativa, muestra de ello son los efectos colaterales que han surgido con motivo de su ejecución.

Es irónico que en diciembre del año 1986 se haya implementado un nuevo artículo en donde se habla de transición para efectos del Impuesto Sobre la Renta y que sin embargo trajo consigo un efecto inverso al que dicha palabra se refiere; no fue sino un cataclismo que ha venido a contaminar las demás leyes tributarias y que por ende actuó en perjuicio del contribuyente, del profesional de la contaduría pública y de la sociedad en general.

Es necesario contar con una nueva Administración en los tres poderes que busque la simplificación del Sistema Tributario vigente y que de con esto nuevas expectativas de progreso para mejorar la recaudación fiscal, tener más contribuyentes cautivos, ofrecer más libertad de elección al contador público en cuanto a especialidades profesionales se refiere, pues de antemano sabemos que el Sistema le absorbe en demasía y esto provoca que enfoque todo su ímpetu en el área fiscal; buscar además reformar y reforzar los planes de estudios universitarios y forjar en los alumnos una proyección más amplia y competente, ofreciendo así un mejor servicio a quien requiera de sus servicios.